

INFORME 25/2007

INSTITUTO
CATALÁN DE
FINANZAS (ICF)
EJERCICIOS
2002 Y 2003



SINDICATURA
DE COMPTES
DE CATALUNYA



INFORME 25/2007

**INSTITUTO
CATALÁN DE
FINANZAS (ICF)**
EJERCICIOS
2002 Y 2003

Nota: Este texto en castellano es una traducción no oficial
que constituye sólo una herramienta de documentación.

MONTSERRAT VENDRELL TORNABELL, secretaria general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

C E R T I F I C O:

Que en Barcelona, el día 18 de diciembre de 2007, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, el Excmo. Sr. D. Joan Colom Naval, con la asistencia de los síndicos don Agustí Colom Cabau, don Alexandre Pedrós Abelló, don Enric Genescà Garrigosa, don Jaume Amat Reyero y don Jordi Pons Novell, actuando como secretaria la secretaria general de la Sindicatura, doña Montserrat Vendrell Tornabell, y como ponente el síndico don Jaume Amat Reyero, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 25/2007, relativo al Instituto Catalán de Finanzas (ICF), ejercicios 2002 y 2003.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 22 de enero de 2008

[Firma]

Vº Bº
El síndico mayor

[Firma]

Joan Colom Naval

ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	8
1. INTRODUCCIÓN AL INFORME	9
1.1. OBJETO Y ALCANCE.....	9
1.2. METODOLOGÍA Y LIMITACIONES	9
2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO	10
2.1. CONSTITUCIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA.....	10
2.2. OBJETO DEL INSTITUTO CATALÁN DE FINANZAS	10
2.3. ACTIVIDAD DEL INSTITUTO	11
2.4. ÓRGANOS DE GOBIERNO	12
2.4.1. La Junta de Gobierno.....	12
2.4.2. El consejero delegado.....	13
2.4.3. El director general	14
2.5. OTROS ÓRGANOS	15
2.5.1. El Consejo Asesor	15
2.5.2. El Gabinete de Estudios	17
3. FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.....	17
3.1. ASPECTOS DE CONTROL	17
3.1.1. Control interno	17
3.1.2. Auditoría externa	17
3.2. CUENTAS ANUALES.....	18
3.2.1. Presentación de las cuentas anuales.....	18
3.2.2. Balance de situación a 31 de diciembre de 2002 y de 2003.....	20
3.2.3. Cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2002 y de 2003.....	21
3.3. ACTIVO.....	22
3.3.1. Caja y bancos centrales.....	22
3.3.2. Entidades de crédito	22
3.3.3. Créditos sobre clientes.....	23
3.3.4. Participaciones en empresas del grupo.....	25
3.3.5. Activos inmovilizados inmateriales	25
3.3.6. Activos inmovilizados materiales.....	26
3.3.7. Otros activos.....	26
3.3.8. Cuentas de periodificación.....	27
3.4. PASIVO	28
3.4.1. Entidades de crédito	28
3.4.2. Débitos a clientes	29

3.4.3.	Débitos representados por valores negociables	30
3.4.4.	Otros pasivos.....	30
3.4.5.	Cuentas de periodificación.....	31
3.4.6.	Fondos para riesgos y cargas.....	32
3.4.7.	Capital suscrito.....	32
3.4.8.	Reservas y resultados del ejercicio.....	32
3.4.9.	Pasivos contingentes y compromisos. Cuentas de orden	33
3.5.	PÉRDIDAS Y GANANCIAS.....	33
3.5.1.	Intereses y rendimientos asimilados	33
3.5.2.	Intereses y cargas asimiladas.....	34
3.5.3.	Comisiones percibidas.....	34
3.5.4.	Comisiones pagadas.....	34
3.5.5.	Resultado de operaciones financieras.....	34
3.5.6.	Gastos generales de administración.....	34
3.5.7.	Amortizaciones y saneamiento de activos	35
3.5.8.	Amortización y provisiones de insolvencias.....	36
3.5.9.	Saneamiento de inmovilizaciones financieras.....	36
3.5.10.	Beneficios extraordinarios	36
3.5.11.	Quebrantos extraordinarios	36
3.5.12.	Resultado del ejercicio	37
3.5.13.	Contratación	37
3.6.	CUADRO DE FINANCIACIÓN	39
3.7.	ÍNDICE DE MOROSIDAD PROPIA DEL INSTITUTO.....	39
3.8.	PRÉSTAMOS AL PERSONAL	40
3.9.	HECHOS POSTERIORES.....	40
3.9.1.	Estructura organizativa.....	40
3.9.2.	Acuerdos de Gobierno	40
4.	FISCALIZACIÓN PRESUPUESTARIA	41
4.1.	EJERCICIO 2002.....	41
4.2.	EJERCICIO 2003.....	42
5.	CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 213/VII, DE 17 DE MARZO DE 2005, DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA	43
5.1.	RECOMENDACIONES ANTERIORES AL EJERCICIO 2001. CORRESPONDE AL APARTADO 2-A DE LA RESOLUCIÓN 213/VII, DE 17 DE MARZO DE 2005.....	43
5.2.	RECOMENDACIONES DEL EJERCICIO 2001. CORRESPONDE AL APARTADO 2-A DE LA RESOLUCIÓN 213/VII, DE 17 DE MARZO DE 2005.....	44
5.3.	PROVISIONES DE LOS EJERCICIOS 2002 Y 2003. CORRESPONDE AL APARTADO 2-B DE LA RESOLUCIÓN 213/VII, DE 17 DE MARZO DE 2005.....	50

5.4.	RECUPERACIÓN DE LA DEUDA. CORRESPONDE AL APARTADO 2-C DE LA RESOLUCIÓN 213/VII, DE 17 DE MARZO DE 2005.....	51
5.5.	NIVEL DE DOTACIONES. CORRESPONDE AL APARTADO 2-D DE LA RESOLUCIÓN 213/VII, DE 17 DE MARZO DE 2005.....	51
5.6.	GRADO DE AUTONOMÍA DEL ICF Y NIVEL DE RIESGOS ALCANZADOS. CORRESPONDE AL APARTADO 2-E DE LA RESOLUCIÓN 213/VII, DE 17 DE MARZO DE 2005	53
5.7.	LISTA DESCRIPTIVA DE LAS OPERACIONES DETALLADAS EN EL EPÍGRAFE 5.2.1.1 A/F DEL INFORME 9/2003-D. CORRESPONDE AL APARTADO 2-F DE LA RESOLUCIÓN 213/VII, DE 17 DE MARZO DE 2005	54
5.8.	LISTA DESCRIPTIVA DE LAS OPERACIONES DETALLADAS EN EL EPÍGRAFE 5.2.1.2 A Y B DEL INFORME 9/2003-D. CORRESPONDE AL APARTADO 2-G DE LA RESOLUCIÓN 213/VII, DE 17 DE MARZO DE 2005	54
5.9.	LISTA DESCRIPTIVA DE LAS OPERACIONES DETALLADAS EN EL EPÍGRAFE 5.2.2 A Y B DEL INFORME 9/2003-D. CORRESPONDE AL APARTADO 2-H DE LA RESOLUCIÓN 213/VII, DE 17 DE MARZO DE 2005.....	55
6.	CONCLUSIONES	55
6.1.	MEMORIA ANUAL.....	55
6.2.	CUENTAS ANUALES.....	55
6.3.	ACTIVIDAD Y NATURALEZA JURÍDICA DEL ICF	56
6.4.	ANÁLISIS DEL RIESGO: FONDOS DE COBERTURA.....	57
6.5.	FONDOS DE INSOLVENCIAS E IMPUESTO DE SOCIEDADES	58
6.6.	AUDITORÍA EXTERNA.....	59
6.7.	REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES.....	60
6.8.	SOLVENCIA	60
6.9.	LEGALIDAD.....	60
6.10.	CONTRATACIÓN	61
7.	TRÁMITE DE ALEGACIONES	61

ABREVIACIONES

EAC	Estatuto de Autonomía de Cataluña
ICF	Instituto Catalán de Finanzas
LCAP	Ley de contratos de las administraciones públicas
LIS	Ley sobre el impuesto de sociedades
MPTA	Millones de pesetas
NIIF	Normas internacionales de información financiera
PAIF	Programa de actuación, de inversiones y de financiación
SAU	Sociedad anónima unipersonal
TRLICF	Texto refundido de la Ley del Instituto Catalán de Finanzas

1. INTRODUCCIÓN AL INFORME

1.1. OBJETO Y ALCANCE

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña emite este informe de fiscalización relativo al Instituto Catalán de Finanzas (en lo sucesivo ICF o el Instituto) para cumplir la Resolución 213/VII del Parlamento de Cataluña y el mandato del artículo 16.1 de la Ley 20/2001, de 28 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el ejercicio 2002, así como el artículo 16.1 de la Ley 30/2002, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el ejercicio 2003, que establece la fiscalización anual preceptiva para aquellas entidades cuyo presupuesto sobrepase la cifra de 150.250.000 €.

El ejercicio 2002 fue el primer ejercicio en el que las cuentas se expresaron en la unidad monetaria de euro.

El alcance temporal de esta fiscalización corresponde a los ejercicios anuales que finalizan el 31 de diciembre de 2002 y de 2003.

El objetivo de este informe es el siguiente:

- Fiscalización de regularidad de las cuentas anuales, integradas por el Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias y la Memoria anual correspondiente, para verificar que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación económico-financiera y de los riesgos, así como del resultado de las operaciones.
- Fiscalización de la liquidación del presupuesto para verificar que su ejecución y liquidación se ha formulado de acuerdo con las normas y criterios presupuestarios aplicables.
- Análisis de la contratación.
- Cumplimiento de la Resolución 213/VII del Parlamento de Cataluña.

1.2. METODOLOGÍA Y LIMITACIONES

Las pruebas realizadas de cumplimiento y sustantivas han sido aquellas que, de forma selectiva, se han considerado necesarias para obtener evidencia suficiente y adecuada, con el objetivo de conseguir una base razonable que permita manifestar las conclusiones que se desprenden del trabajo realizado sobre las cuentas anuales objeto de fiscalización, de acuerdo con las normas de auditoría pública de aceptación general.

2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO

2.1. CONSTITUCIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA

El ICF fue creado como organismo autónomo financiero por la Ley 2/1985, de 14 de enero, modificada por la Ley 5/1986.

Posteriormente, la Ley 25/1998, de 31 de diciembre, de medidas administrativas, fiscales y de adaptación al euro, modificó la naturaleza jurídica del ICF, pasando a ser, desde el 1 de enero de 1999, una empresa pública bajo la forma de una entidad de derecho público sometida al derecho privado.

La Ley 15/2000, de 29 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas, modificó la Ley de creación en lo referente a la enajenación de bienes inmuebles o muebles adquiridos en procedimientos judiciales, la concesión e instrumentación de operaciones de financiación y garantía, y en cuanto al fondo para la cobertura de mayor riesgo por aplicación de recursos públicos. Asimismo, esta Ley de creación también fue modificada por la Ley 21/2001, de 28 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas, y por la Ley 31/2002, de 30 de diciembre.

Finalmente, el Decreto legislativo 4/2002, de 24 de diciembre, aprueba el Texto refundido de la Ley del Instituto Catalán de Finanzas (TRLICF), que incluye todas las modificaciones realizadas hasta aquel momento.

2.2. OBJETO DEL INSTITUTO CATALÁN DE FINANZAS

De acuerdo con el artículo 1 del TRLICF, el Instituto tiene por finalidad contribuir al ejercicio de las competencias ejecutivas que el Estatuto de Autonomía de Cataluña confiere a la Generalidad sobre el sistema financiero y actuar como instrumento principal de la política de crédito público de la Generalidad.

Los artículos del 6 al 15 del TRLICF fijan las funciones a desarrollar por el Instituto, que son las siguientes:

- Dirigir y coordinar, mediante las instrucciones oportunas, la actividad de las instituciones públicas de crédito dependientes de la Generalidad, controlar la gestión y elevar al Departamento de Economía y Finanzas las propuestas y observaciones que sean necesarias.
- Puede representar a la Generalidad en cuestiones financieras y crediticias ante la Administración del Estado, el Banco de España, las instituciones de crédito oficial y los órganos equivalentes de la Unión Europea, en aquellas materias que le delegue el Gobierno o el Departamento de Economía y Finanzas.

- Debe informar a los órganos competentes del nombramiento de las personas que tendrán la representación de la Generalidad de Cataluña en entidades financieras públicas y privadas de cualquier ámbito.
- Prestar los servicios de tesorería de la Generalidad que el Gobierno le encomiende.
- Conceder a la Generalidad y a sus entidades de carácter público anticipos de tesorería por un plazo no superior a un año, que en ningún caso pueden exceder del 12% de los gastos anuales autorizados por la Ley de presupuestos.
- Realizar la gestión financiera de las emisiones de deuda pública o de otros títulos similares de la Generalidad y de sus entidades autónomas.
- Conceder o instrumentar créditos y avales en favor de entidades autónomas, de corporaciones públicas y de empresas públicas y privadas, dentro de los límites autorizados por la Ley de presupuestos.
- Por delegación del Departamento de Economía y Finanzas puede ejercer funciones inspectoras sobre los intermediarios financieros que corresponden a la Generalidad.
- Elaborar los estudios y los dictámenes que en materia económica y financiera le encomienden, mediante el Departamento de Economía y Finanzas, el Consejo Ejecutivo y los departamentos.

2.3. ACTIVIDAD DEL INSTITUTO

Tal y como expresa el artículo 1 del TRLICF el Instituto tiene por finalidad contribuir al ejercicio de las competencias ejecutivas que el Estatuto de Autonomía confiere a la Generalidad sobre el sistema financiero y actuar como instrumento principal de la política de crédito público de la Generalidad. Hay que tener presente que el ICF no tiene la condición jurídica de entidad de crédito, según la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre disciplina e intervención de las entidades de crédito, ni según la definición de entidad que consta en el artículo 1 del RDL 1298/1986, de 28 de junio. Esta circunstancia no permite aplicar los mismos criterios fiscales a las coberturas por provisiones de fallidos e incobrables a efectos del impuesto de sociedades por cuanto el ICF debe seguir el régimen general de las sociedades mercantiles, lo que podría dar lugar a diferencias temporales entre las cuentas anuales y la declaración del impuesto de sociedades.

El artículo 2 del TRLICF determina que, en el ejercicio de sus funciones, el ICF se debe ajustar a las disposiciones de la Ley de presupuestos y a las directrices que con relación a la política económica general le señala el Gobierno.

En un sentido más imperativo, el artículo 3 del TRLICF dice lo siguiente: “1) La actuación del Instituto debe someterse a las bases de la ordenación de la actividad económica general, de

la ordenación del crédito y la banca, y a la política monetaria de la Unión Europea. 2) A tal fin el Instituto debe velar por la coordinación de su actividad con la de los órganos y las instituciones estatales y comunitarias responsables de la política económica y monetaria.”

2.4. ÓRGANOS DE GOBIERNO

De acuerdo con el artículo 16 del TRLICF los órganos de gobierno del ICF son la Junta de Gobierno, el consejero delegado y el director general.

2.4.1. La Junta de Gobierno

La Junta de Gobierno está integrada por el presidente y un número de vocales no inferior a seis ni superior a diez, además de los vocales natos, que son los siguientes: el consejero delegado y el director general del Instituto, el secretario de Promoción Económica y los directores generales de Presupuestos y Tesoro y de Política Financiera del Departamento de Economía y Finanzas.

Las competencias de la Junta de Gobierno son las siguientes:

- Elevar a la aprobación del Gobierno, mediante el Departamento de Economía y Finanzas, las directrices de actuación del ICF.
- Elevar a la aprobación del Gobierno, mediante el Departamento de Economía y Finanzas, las propuestas de presupuesto, la Memoria, el Balance y las cuentas de la entidad y las propuestas de aplicación de los resultados.
- Proponer al Departamento de Economía y Finanzas la aprobación de las condiciones generales de los créditos y de los avales que concede el Instituto.
- Aprobar los contratos y las operaciones que firma el Instituto.
- Decidir sobre el ejercicio de los derechos patrimoniales y económicos del Instituto, sobre las acciones judiciales que le corresponden y sobre el cumplimiento de sus obligaciones.
- Tomar acuerdos y dar instrucciones generales sobre todas las cuestiones relacionadas con la organización, el funcionamiento y las relaciones jurídicas del Instituto.
- Conocer la gestión del consejero delegado y emitir opinión, así como tomar los acuerdos de delegación de sus funciones.
- Conocer la gestión del director general y emitir opinión.
- Emitir los informes que le soliciten el Gobierno o los departamentos mediante el Departamento de Economía y Finanzas.

Las personas que constituían la Junta de Gobierno del ICF a 31 de diciembre de 2002 y de 2003 eran las siguientes:

Presidente

Sr. D. Alfons Ortuño Salazar

Secretario general de Economía y Finanzas

Secretario

Sr. D. Josep Antoni Pérez Torrente

Abogado

Vocales

Sr. D. Sadurní Anfosso Borrell

Director general de Política Financiera

Sr. D. Jaume Angerri Auberrí

Director general de Comercio

Sra. D^a Georgina Arderiu Munill

Directora general de Presupuestos y Tesoro

Sr. D. Albert Carné Hernández

Jefe del Gabinete del Consejero de Economía y Finanzas

Sr. D. Josep M. Carol Andreu

Director del Instituto para la Promoción y Formación Cooperativas

Sr. D. Pere Galí Kelonen

Secretario de Promoción Económica

Sr. D. Antoni Gurgui Ferrer

Director general de Industria

Sr. D. Josep Molins Codina

Consejero delegado del ICF

Sr. D. Pere Puig Bastard

Profesor del Departamento de Economía de ESADE

Sr. D. Oriol Pujol Ferrusola

Secretario general del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo

Sr. D. Joan Sabata Mir

Abogado

Sr. D. Pere Sagarra Trias

Ingeniero industrial

Sr. D. Antoni Salamero Salas

Profesor del Departamento de Organización de Empresas de la UPC

Sr. D. Ernest Sena Calabuig

Director general del ICF

2.4.2. El consejero delegado

El consejero delegado es nombrado y separado libremente por el Gobierno a propuesta del consejero de Economía y Finanzas, de acuerdo con el artículo 22 del TRLICF. Las funciones del consejero delegado son las siguientes:

- La dirección superior de la entidad bajo las directrices emanadas de la Junta de Gobierno y el control de la ejecución de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno en cualquier órgano del ICF.
- La representación ordinaria de la entidad en los ámbitos judicial y extrajudicial cuando no la ejerza el presidente de la Junta de Gobierno, lo que comporta la firma de los documentos públicos y privados necesarios para la formalización de las operaciones de financiación aprobadas por cualquiera de los órganos competentes y para constituir,

sustituir o cancelar las garantías acordadas en favor de la entidad. Esta representación incluye las operaciones pasivas de financiación que se autoricen dentro de los límites presupuestarios.

- La representación del ICF en las Juntas generales de las sociedades mercantiles donde participe directa o indirectamente, sin perjuicio de la representación del propio Instituto en los otros ámbitos que se acuerden.
- La preparación y la redacción de los documentos a que hacen referencia las letras *a*, *b* y *c* del artículo 18 del TRLICF.
- La presentación a la Junta de Gobierno y a las comisiones ejecutivas correspondientes de las operaciones de financiación del Instituto Catalán de Finanzas y la elevación de las propuestas correspondientes, sin perjuicio de la facultad de iniciativa que corresponde al presidente de la Junta de Gobierno en los órganos de los que forma parte.
- La dirección superior y la contratación del personal del ICF.
- El ejercicio de las facultades que le delegue la Junta de Gobierno.

A 31 de diciembre del año 2002 y del año 2003 el consejero delegado era don Josep Molins Codina.

2.4.3. El director general

El director general es nombrado y separado libremente por el Gobierno a propuesta del consejero del Departamento de Economía y Finanzas.

Sus funciones son las siguientes:

- La gestión ordinaria de la entidad.
- La ejecución material de los acuerdos de la Junta de Gobierno, de acuerdo con las instrucciones de coordinación del consejero delegado.
- La organización de los servicios del ICF y la dirección del personal, de acuerdo con las directrices aprobadas por la Junta de Gobierno y con las instrucciones del consejero delegado que las desarrollan.
- Cualquier otra que le sea delegada.

A 31 de diciembre del año 2002 y del año 2003 el director general era don Ernest Sena Calabuig.

2.5. OTROS ÓRGANOS

2.5.1. El Consejo Asesor

El Consejo Asesor del ICF se regula en los artículos 26 y 27 del TRLICF.

El Consejo Asesor debe ser informado de las líneas generales de la política y de las actividades del Instituto, y sus funciones son las siguientes:

- Emitir un informe sobre los resultados de la política del Instituto y proponer al Gobierno, al Departamento de Economía y Finanzas y a la Junta de Gobierno los objetivos y las directrices que considera más adecuados para la economía de Cataluña.
- Informar a la Junta de Gobierno de las propuestas de presupuesto, de la Memoria, del Balance y de las cuentas y las propuestas de aplicación de resultados que presenta el director general.

El Gobierno de la Generalidad, en la sesión de 19 de marzo de 2002, acordó la constitución del Consejo Asesor del ICF y el nombramiento de los cinco vocales que le correspondían. Por otra parte, el Parlamento de Cataluña, en la sesión plenaria de 13 de febrero de 2002, también nombró a los cinco vocales correspondientes. La primera reunión del Consejo Asesor tuvo lugar el 22 de abril de 2002.

Las características más relevantes del Consejo Asesor son las siguientes:

- El Consejo Asesor se compone de quince vocales, diez de los cuales tienen carácter electivo y cinco lo son por razón del cargo.
- Del número total de vocales electivos, cinco son designados por el Gobierno entre personas de competencia reconocida procedentes del ámbito financiero, económico, social o universitario, y los cinco restantes son designados por el Parlamento.
- No obstante, y dado que cada grupo parlamentario debe designar un vocal, en el caso de que el número de grupos parlamentarios fuese superior o inferior a cinco, se debe incrementar o reducir, respectivamente, el número de representantes parlamentarios, y a tal efecto se entiende incrementado o reducido, en el mismo número, el total de vocales del Consejo Asesor.
- Los cinco vocales por razón del cargo son: el consejero del Departamento de Economía y Finanzas, que actúa como presidente, el secretario general del Departamento de Economía y Finanzas, el secretario de Programación Económica, el director general de Política Financiera y el consejero delegado del Instituto.
- Los consejeros electivos son nombrados por cinco años no renovables.

- El secretario del Consejo Asesor, que no tiene derecho a voto, es el de la Junta de Gobierno.
- El Consejo Asesor puede constituir comisiones para el estudio de determinadas cuestiones, y debe ser informado de las líneas generales de la política y de las actividades del Instituto.

En las actas del Consejo Asesor examinadas correspondientes a los ejercicios 2002 y 2003, en opinión de esta Sindicatura se pone de manifiesto que dicho órgano no ha actuado como órgano asesor.

En cuanto a las funciones previstas en el artículo 27 del TRLICF, la Sindicatura de Cuentas entiende que no se ha cumplido el mandato que prevé que el Consejo Asesor elabore un informe sobre los resultados de la política del Instituto, ni tampoco la propuesta al Gobierno, al Departamento de Economía y Finanzas y a la Junta de Gobierno de los objetivos y directrices que considera más adecuados para la economía de Cataluña.

La composición del Consejo Asesor a 31 de diciembre de 2002 y de 2003 era la siguiente:

Presidente

Hble. Sr. D. Francesc Homs Ferret	Consejero de Economía y Finanzas
-----------------------------------	----------------------------------

Miembros designados por razón del cargo

Sr. D. Alfons Ortuño Salazar	Secretario general de Economía y Finanzas
Sr. D. Pere Galí Konen	Secretario de Promoción Económica
Sr. D. Sadurní Anfosso Borrell	Director general de Política Financiera
Sr. D. Josep Molins Codina	Consejero delegado del ICF

Miembros designados por el Gobierno (mediante el Acuerdo de 19 de marzo de 2002)

Sr. D. Francesc Cabana Vancells
Sra. D^a M. Pau Coromines Guerin
Sr. D. Salvador Guillermo Vinyeta
Sr. D. Artur Saurí del Rio
Sr. D. Josep Soler Albertí

Miembros designados por el Parlamento (Resolución 1114/VI, de 13 de febrero de 2002)

Sr. D. Antoni Abad Pous
Sr. D. Josep Arias Velasco
Sr. D. Joaquim Llach Mascaró
Sr. D. Alexandre Pedrós Abelló
Sr. D. Antoni Soy Casals

Secretario

Sr. D. Josep Antoni Pérez Torrente

En el ejercicio 2002 el Consejo Asesor celebró cinco sesiones y en el ejercicio 2003, cuatro.

2.5.2. El Gabinete de Estudios

Los artículos 28 y 29 del TRLICF también prevén la constitución del Gabinete de Estudios Económicos y Financieros como apoyo a la actividad del Consejo Asesor. A 31 de diciembre de 2002 y de 2003 dicho Gabinete no estaba constituido.

3. FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

3.1. ASPECTOS DE CONTROL

3.1.1. Control interno

El sistema de control interno es un proceso que tiene como objetivo proporcionar a los órganos representativos y directivos de una entidad un grado de seguridad razonable en cuanto a la integridad de las cuentas, la salvaguardia de los activos, la eficacia y eficiencia de las transacciones, la fiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de la legislación que le sea aplicable al Instituto.

La Sindicatura de Cuentas entiende que los procedimientos contables, administrativos y de gestión garantizan que las transacciones que afectan a las cuentas del ICF están registradas correctamente. En cuanto a la contratación, la falta de un registro de contratos representa una limitación en la relevancia de las pruebas.

3.1.2. Auditoría externa

El ICF contrató en el ejercicio 2002 a la firma auditora Deloitte & Touche España, SL, para llevar a cabo la auditoría de las cuentas anuales. Dicho contrato no establecía la realización de la auditoría correspondiente a las cuentas del ejercicio 2002, pero sí la de las cuentas del ejercicio 2003. En fecha 5 de julio de 2004 la citada firma emitió el informe de auditoría donde manifestaba la opinión sobre las cuentas anuales del ejercicio 2003, con una única salvedad por insuficiencia de provisiones en el fondo de insolvencias por 35.000.000€. En el apartado 6.6 de este informe examinamos el alcance de esta salvedad.

3.2. CUENTAS ANUALES

3.2.1. Presentación de las cuentas anuales

La presentación y formulación de las cuentas anuales del Instituto Catalán de Finanzas, a pesar de no tener la obligación legal de hacerlo, se basa principalmente en la clasificación y en los criterios que establece la Circular 4/1991 del Banco de España para entidades de crédito sobre normas de contabilidad y modelos de estados financieros y en las sucesivas modificaciones, con el fin de dar una imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los riesgos y resultados de la entidad. El ICF no clasifica las partidas del Balance entre corto y largo plazo.

3.2.1.1. *Normas de valoración, principios y prácticas de contabilidad aplicados*

De acuerdo con la Circular 4/1991, las principales normas de valoración, principios y prácticas contables aplicados en la preparación de las cuentas anuales son los siguientes:

- Principio del devengo. Los ingresos y los gastos se registran en función del periodo en que se devengan y no desde el momento en que tiene lugar el cobro o el pago. Siguiendo la práctica financiera, las transacciones se registran en la fecha en que se producen, que puede ser diferente de la fecha valor correspondiente, según la cual se calculan los ingresos y los gastos por intereses. Como excepción a la regla general, de acuerdo con la normativa del Banco de España, los intereses devengados por los deudores clasificados como dudosos se reconocen como ingreso en el momento de ser cobrados.
- Créditos sobre clientes y otros activos a cobrar. Las cuentas a cobrar están reflejadas fundamentalmente en los capítulos de Créditos sobre clientes y entidades de crédito del activo de los balances adjuntos, y se contabilizan por el importe efectivo entregado o retirado por los deudores.
- Fondo de provisión de insolvencias. El fondo de provisión de insolvencias se presenta, en su mayor parte, aminorando los saldos de la cuenta Créditos sobre clientes del activo y, por otra parte, en la cuenta del Pasivo, Fondos para riesgos y cargas de los balances de situación que tienen por objeto cubrir las pérdidas que puedan producirse en la recuperación íntegra de los riesgos por créditos y avales, respectivamente, en el ejercicio de su actividad.
- Los fondos de insolvencias se han determinado de acuerdo con el análisis detallado de la capacidad de devolución de los créditos y avales vivos, por parte de cada uno de los titulares, atendiendo a su capacidad financiera y a las garantías recibidas. En este sentido, el artículo 31.2 del TRLICF establece lo siguiente: “El Instituto Catalán de Finanzas debe destinar a cargo de los excedentes las dotaciones necesarias para afrontar la morosidad producida y prevista en el ejercicio de sus funciones. A este efecto, debe constituir un fondo para la cobertura de mayor riesgo para la aplicación de los recursos públicos”.

- Valores representativos del capital. Los títulos de renta variable no cotizados, representativos de las participaciones en sociedades, se registran por el precio de adquisición o por su valor de mercado, si este último es inferior. El valor de mercado se determina atendiendo a su valor teórico contable, corregido por las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición, que perduran en el momento de la valoración.
- Activos inmateriales. El saldo de este capítulo corresponde prácticamente en su totalidad al registro efectuado de los gastos realizados para la adquisición, implantación y desarrollo de programas y sistemas informáticos que tienen un importe significativo y cuya utilidad previsible se extiende a varios ejercicios, de acuerdo con lo establecido por la Circular 4/1991 del Banco de España. El plazo de amortización es de tres años.
- Los importes amortizados se encuentran registrados en la Cuenta amortización y saneamientos de activos inmateriales de la Cuenta de pérdidas y ganancias.
- Inmovilizado material. Se refleja en su coste de adquisición, menos la amortización acumulada correspondiente y los fondos de cobertura sobre el inmovilizado no funcional. La amortización se calcula aplicando el método lineal en función de la vida útil estimada de los elementos del activo, mediante la aplicación de los siguientes coeficientes:

Concepto	%
Inmuebles de uso propio	2
Mobiliario	10
Máquinas y equipamiento electrónico	10
Instalaciones	10
Equipamiento informático	25

En cuanto a los porcentajes para cubrir el inmovilizado no funcional se sigue lo que dispone la normativa establecida en la Circular 4/1991 del Banco de España antes mencionada.

Las operaciones de futuro se han valorado de acuerdo con los siguientes criterios:

- Operaciones de permutas financieras de intereses (*swaps*). La naturaleza de estas operaciones es reducir el riesgo de variaciones en el tipo de interés. El ICF las ha contratado para variabilizar el coste financiero de parte de su pasivo, dado que la mayoría de la actividad crediticia del Instituto se formaliza a tipo de interés variable y, por consiguiente, se persigue la máxima correlación entre las masas de activo y pasivo sensible.
- Opciones compradas o emitidas. Figuran por el valor de ejercicio del instrumento financiero subyacente. En las opciones sobre tipos de interés se entiende por elemento subyacente el importe sobre el que se calculan los intereses pactados.

3.2.2. Balance de situación a 31 de diciembre de 2002 y de 2003

El Balance de situación del ICF a 31 de diciembre de 2002 y de 2003 es el siguiente:

Activo	31.12.2002	31.12.2003	% variación 2002-2003
Caja y bancos	1.209.923	1.179.050	(2)
Entidades de crédito	1.689.058	150.486.907	n/r
Crédito sobre clientes	772.137.308	1.305.130.402	69
Participaciones en empresas del grupo	17.672.584	30.072.601	70
Activos inmovilizados inmateriales	663.001	525.117	(26)
Activos inmovilizados materiales	4.073.585	2.342.827	(73)
Otros activos	272.376	2.051.704	n/r
Cuentas de periodificación	11.906.382	14.131.052	18
Total activo	809.624.217	1.505.919.659	86

Pasivo	31.12.2002	31.12.2003	% variación 2002-2003
Entidades de crédito	507.119.582	907.058.488	78
Débitos a clientes	8.772.395	42.890.789	389
Débitos representados por valores negociables	207.000.000	437.000.000	111
Otros pasivos	1.195.382	938.083	(22)
Cuentas de periodificación	9.422.014	11.615.796	23
Fondos para riesgos y cargas	3.962.640	1.435.127	(63)
Beneficios del ejercicio	398.466	267.316	(32)
Capital suscrito	64.813.145	97.375.000	50
Reservas	6.940.593	7.339.060	5
Total pasivo	809.624.217	1.505.919.659	86

Cuentas de orden	31.12.2002	31.02.2003	% variación 2002-2003
Pasivos contingentes	56.427.510	85.754.448	51
Compromisos	249.119.482	413.538.632	66
Total cuentas de orden	305.546.992	499.293.080	63

Importes en euros.

Fuente: Memoria del Instituto Catalán de Finanzas.

3.2.3. Cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2002 y de 2003

La Cuenta de pérdidas y ganancias del ICF a 31 de diciembre de 2002 y de 2003 es la siguiente:

Cuenta de pérdidas y ganancias		31.12.2002	31.12.2003	% variación 2002-2003
Intereses y rendimientos asimilados		30.985.900	40.581.840	30
Intereses y cargas asimiladas		(22.056.962)	(24.573.464)	11
Margen de intermediación		8.928.938	16.008.376	79
Comisiones percibidas		594.808	782.444	31
Comisiones pagadas		(28.187)	(35.759)	26
Resultado de operaciones financieras		18.165	(44.519)	n/r
Margen ordinario	A	9.513.724	16.710.542	75
Gastos generales de administración	B	(3.351.742)	(4.153.924)	23
Gastos de personal	C	(1.643.280)	(1.971.551)	19
Sueldos y salarios	D	(1.341.724)	(1.611.932)	20
Cargas sociales	E	(301.556)	(359.619)	19
Otros gastos administrativos	F	(1.708.462)	(2.182.373)	27
Amortización y saneamiento de activos materiales e inmateriales	G	(428.860)	(653.675)	52
Margen de explotación	H	5.733.122	11.902.943	107
Amortización y provisión insolvencias		(11.837.960)	(13.225.672)	11
Saneamiento de inmovilizaciones financieras		(327.416)	(1.599.983)	389
Beneficios extraordinarios		7.709.126	3.746.139	(51)
Quebrantos extraordinarios		(878.406)	(556.111)	36
Resultados antes de impuestos		398.466	267.316	(32)
Impuesto sobre beneficios		0	0	-
Otros impuestos		0	0	-
Resultado neto del ejercicio – Beneficio		398.466	267.316	(32)

Importes en euros.

Fuente: Memoria del Instituto Catalán de Finanzas.

Notas: n/r: no representativo

A: Margen ordinario

B: (C + F) Gastos de administración

C: (D + E) Gastos de personal

H: (A – B – G) Margen de explotación

3.3. ACTIVO

3.3.1. Caja y bancos centrales

La cuenta Caja y bancos centrales incluye las monedas y billetes, en euros o en otras divisas, en posesión del ICF y el saldo en cuenta corriente a la vista abierta por el Instituto en el Banco de España.

El detalle del saldo es el siguiente:

Cuentas	2002	2003
Caja	455,03	633,63
Caja en moneda extranjera	112,06	112,06
Banco de España	1.209.355,88	1.178.304,41
Total	1.209.922,97	1.179.050,10

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales.

El tipo de interés medio devengado por la cuenta corriente en el Banco de España durante los ejercicios ha oscilado entre el 0,60% y el 1,80%.

3.3.2. Entidades de crédito

El detalle de los saldos que integran la cuenta Entidades de crédito a 31 de diciembre de 2002 y de 2003 es el siguiente:

Cuentas	2002	2003
A la vista	1.689.057,70	50.486.906,73
Adquisición temporal de activos	0,00	100.000.000,00
Total	1.689.057,70	150.486.906,73

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales.

La cuenta a la vista corresponde a los saldos disponibles en cuentas corrientes que el ICF tiene abiertas en entidades financieras, todos en euros. El aumento significativo respecto al ejercicio anterior es debido a la apertura de una cuenta para atender a los requerimientos del depósito realizado conjuntamente por el Consejo de Colegios de Médicos de Cataluña y el Servicio Catalán de la Salud (véase apartado 3.4.2 de este informe).

Asimismo, la cuenta Adquisición temporal de activos se compone de pagarés de entidades financieras con vencimientos inferiores a tres meses. Esta adquisición se efectuó vista la necesidad de rentabilizar los sobrantes de tesorería en momentos puntuales.

El tipo de interés medio devengado durante los ejercicios 2002 y 2003 por los saldos a la vista en entidades de crédito y los de adquisición temporal de activos ha sido del 1,95% y del 2,35%, respectivamente.

3.3.3. Créditos sobre clientes

La cartera de créditos, clasificada según sectores y naturaleza, así como según la moneda en la que se contratan, se muestra en los siguientes cuadros:

Cartera de préstamos	2002	2003
Créditos en euros	795.451.456,14	1.338.287.033,46
Créditos en moneda extranjera	5.331.291,75	4.928.432,97
Total	800.782.747,89	1.343.215.466,43

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales.

El detalle de la cartera de préstamos, según sector y naturaleza, es el siguiente:

Cartera de préstamos	2002	2003
Cartera administraciones públicas		
Administraciones públicas	93.483.888,69	131.329.423,26
Deudores a la vista y varios	407.878,37	1.930.129,77
Empresas del grupo	9.200.000,00	19.115.940,00
	103.091.767,06	152.375.493,03
Cartera sector privado		
Hipotecaria	364.957.538,64	624.460.833,27
Afectación de derechos de crédito	106.251.962,42	210.665.573,65
Aval bancario	2.135.071,83	2.065.826,19
Garantía fondos específicos	692.218,58	846.910,70
Préstamos con aval de terceros	23.656.505,86	156.636.800,01
Otras garantías	148.353.821,67	120.508.605,84
Deudores a la vista y varios	24.265.328,15	12.447.807,96
	670.312.447,15	1.127.632.357,62
Activos dudosos		
De otros sectores residentes	14.692.365,10	31.379.720,42
Otros deudores con riesgo	12.686.168,58	31.815.846,60
Sector público	0,00	12.048,76
	27.378.533,68	63.207.615,78
Importe de la cartera	800.782.747,89	1.343.215.466,43
Fondos de insolvencias	(28.645.439,68)	(38.085.064,89)
Total	772.137.308,21	1.305.130.401,54

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales.

El Instituto Catalán de Finanzas tiene concedidas operaciones crediticias que, adicionalmente a las garantías que si procede haya aportado el prestatario, disponen de un compromiso de pago por parte del Gobierno de la Generalidad en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el deudor.

Esta tipología de operaciones se encuentra registrada en la cuenta Afectación de derechos de crédito. A efectos del cálculo económico de la suficiencia de provisiones de insolvencia, estas operaciones tienen el mismo tratamiento contable que las operaciones crediticias con administraciones públicas.

En Deudores a la vista y varios se incluyen las cuotas de amortización financiera entregadas pendientes de cobro, siempre y cuando no pasen de 90 días de su vencimiento, y las deudas de terceros derivadas de ventas del Inmovilizado no funcional y de otros servicios.

La partida Activos dudosos recoge los importes vencidos pendientes de cobro, clasificados de acuerdo con los siguientes criterios:

- A partir de los 90 días de su vencimiento.
- Cuando el importe vencido y no pagado represente más del 25% de toda la operación.
- Por existir cuotas impagadas con más de un año de antigüedad.

Su movimiento durante los ejercicios 2002 y 2003 ha sido el siguiente:

Movimiento	2002	2003
Saldo inicial	12.271.594,86	27.378.533,68
Incorporaciones de nuevos activos	21.159.381,19	45.975.030,09
Activos dados de baja	(6.052.442,37)	(10.145.947,99)
Saldo a 31 de diciembre	27.378.533,68	63.207.615,78

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales.

Dentro de los Activos dudosos, y de acuerdo con la clasificación de la Circular 4/1991 del Banco de España, se incluyen Otros deudores con riesgo, que son las deudas impagadas con una antigüedad superior a 90 días sobre las que la Generalidad de Cataluña ha asumido un compromiso de devolución.

El reflejo en el Balance de los Fondos de insolvencias al cierre de 2002 y de 2003 es el siguiente:

Cuentas	2002	2003
Crédito sobre clientes	28.645.439,68	38.085.064,89
Fondos para riesgos y cargas (avales)	3.962.640,38	1.435.126,74
Total	32.608.080,06	39.520.191,63

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales.

Los Fondos para riesgos y cargas se encuentran registrados en el Pasivo (véase apartado 3.4.6). Por otra parte, y dados los criterios de cobertura por morosidad establecidos en la normativa del Banco de España, la distribución de los Fondos de insolvencias es la siguiente:

Cuentas	2002	2003
Cobertura genérica	6.560.989,81	9.316.425,03
Cobertura estadística	8.452.484,25	12.966.578,16
Cobertura específica	17.594.606,00	17.237.188,44
Total	32.608.080,06	39.520.191,63

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales.

3.3.4. Participaciones en empresas del grupo

Este apartado recoge el valor neto de la participación que el Instituto mantiene del 100% del capital social del Institut Català de Finances Holding SAU (sociedad unipersonal), constituida en el año 2002 con el fin de mantener varias participaciones de la Generalidad y de vehicular la actividad del Instituto en materia de capital riesgo.

El importe del capital aportado disminuye por la provisión por pérdidas generadas dada la naturaleza de sus actividades y el poco tiempo transcurrido desde su inicio.

Participaciones en empresas del grupo	2002	2003
Capital aportado acumulado	18.000.000,00	32.000.000,00
Provisión por depreciación y pérdidas acumulado	(327.415,92)	(1.927.398,92)
Total	17.672.584,08	30.072.601,08

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales.

Durante el ejercicio 2003, tal y como determina el artículo 43 de la Ley de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el año 2003, el Institut Català de Finances Holding SAU, efectuó una ampliación de capital de 14 M€, íntegramente desembolsados por su accionista único, el ICF.

3.3.5. Activos inmovilizados inmateriales

Los detalles de los saldos que integran este capítulo de Activos inmovilizados inmateriales, a 31 de diciembre de 2002 y de 2003, son los siguientes:

Cuentas	2002	2003
Programas informáticos	1.718.123,93	2.099.881,65
Gastos amortizables	9.690,24	6.456,00
Gastos de establecimiento	214.750,36	0,00
Inmovilizado inmaterial bruto	1.942.564,53	2.106.337,65
Amortización acumulada	(1.279.563,14)	(1.581.221,09)
Total Inmovilizado inmaterial neto	663.001,39	525.116,56

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales.

3.3.6. Activos inmovilizados materiales

La cuenta Activos inmovilizados materiales incluye el Inmovilizado funcional neto del Instituto al cierre del ejercicio, valorado por el coste de adquisición de los bienes materiales, menos la amortización acumulada practicada, de acuerdo con los porcentajes especificados en las normas de valoración (apartado 3.2.1.1). Asimismo, incluye el Inmovilizado no funcional, que corresponde al procedente de procesos judiciales de reclamación de garantías de créditos concedidos por el Instituto.

Los saldos a fecha de cierre del ejercicio son los siguientes:

Activos materiales	2002	2003
Inmovilizado funcional		
Inmovilizado funcional	849.431,99	1.141.616,76
Amortización acumulada	(275.570,30)	(420.162,76)
Inmovilizado funcional neto	573.861,69	721.454,00
Inmovilizado no funcional		
Inmovilizado no funcional	5.921.178,36	4.110.613,45
Fondos cobertura inmovilizado	(2.421.455,34)	(2.489.240,47)
Inmovilizado no funcional neto	3.499.723,02	1.621.372,98
Total inmovilizado	4.073.584,71	2.342.826,98

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales.

La cuenta Fondos de cobertura del inmovilizado no funcional se provisiona de acuerdo con los criterios establecidos en la norma 29 de la Circular 4/1991, en función del tiempo transcurrido, aplicando unos porcentajes de cobertura que van del 25% al 75%.

3.3.7. Otros activos

A 31 de diciembre de 2002 y de 2003 la composición de los saldos del apartado Otros activos es la siguiente:

Conceptos	2002	2003
Partidas pendientes de cobro	244.692,21	1.921.973,99
Hacienda pública	27.683,91	129.730,08
Total	272.376,12	2.051.704,07

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales.

La cuenta Partidas pendientes de cobro contabiliza las aportaciones pendientes de recibir de varios departamentos de la Generalidad por obligaciones reconocidas en determinadas

operaciones de préstamo a entidades y empresas. En general, estas operaciones de préstamo han sido otorgadas como anticipos de subvenciones a dichos departamentos.

La cuenta Hacienda pública recoge las retenciones a cuenta del impuesto de sociedades pendientes de recuperar.

3.3.8. Cuentas de periodificación

En las cuentas de periodificación se recogen las siguientes partidas:

Cuentas de periodificación	2002	2003
Productos no vencidos y devengados	8.142.822,39	10.333.545,51
Gastos pagados y no acreditados	10.177,95	5.615,60
Gastos financieros diferidos	3.706.816,70	3.747.261,64
Otras periodificaciones	46.564,84	44.629,45
Total	11.906.381,88	14.131.052,20

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales.

La cuenta Productos no vencidos y devengados recoge los intereses y comisiones acreditados, tanto de los depósitos que el ICF tiene en otras entidades de crédito como de sus inversiones crediticias y operaciones de permuta financiera de cobertura. El detalle de la cuenta es el siguiente:

Productos no vencidos y devengados	2002	2003
Cuentas en bancos y cajas	2.188,40	183.559,34
Derivados financieros	3.865.555,53	5.230.388,01
Préstamos al sector público	756.755,89	1.038.028,85
Préstamos al sector privado	3.516.817,39	3.879.161,33
Avales préstamos otras entidades	1.505,18	2.407,98
Total	8.142.822,39	10.333.545,51

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales.

La cuenta Gastos pagados y no acreditados integra la parte de gastos pagados en el ejercicio y que corresponden al ejercicio siguiente, como por ejemplo suscripciones o contratos de mantenimiento. La periodificación se efectúa siguiendo el criterio de imputación lineal.

La cuenta Gastos financieros diferidos y de emisión de empréstitos contiene las periodificaciones de las comisiones de apertura y otras correspondientes a las operaciones de endeudamiento del Instituto Catalán de Finanzas.

En la cuenta Otras cuentas de periodificación se contabilizan las provisiones de fondos de las operaciones activas pendientes de liquidar.

3.4. PASIVO

3.4.1. Entidades de crédito

El endeudamiento bancario del que ha dispuesto el Instituto Catalán de Finanzas se recoge en la cuenta Entidades de crédito. El Instituto formaliza operaciones de crédito con varias entidades bancarias para atender a los requerimientos de su actividad, dentro de los límites legales que determina para cada ejercicio la ley presupuestaria correspondiente, y teniendo en cuenta el importe de las emisiones de empréstitos.

Destacan los préstamos concedidos por el Banco Europeo de Inversiones, el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa y el Banco Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), entidades que mantienen un cierto seguimiento sobre los proyectos financiados por el Instituto a cargo de sus fondos por el carácter finalista de los préstamos.

A 31 de diciembre de 2002 y de 2003 los saldos del endeudamiento bancario eran los que figuran en el siguiente cuadro:

Endeudamiento bancario	2002	2003
Banco Europeo de Inversiones (BEI)	145.125.644,91	137.091.822,62
Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (CEB)	0,00	103.770.400,00
Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW)	60.000.000,00	90.000.000,00
Otras entidades	301.993.937,00	576.196.265,08
Total	507.119.581,91	907.058.487,70

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales.

La clasificación del endeudamiento bancario por plazos residuales de vencimiento a 31 de diciembre de 2002 y de 2003 es la siguiente:

Clasificación del endeudamiento bancario	2002	2003
Hasta 3 meses	120.498.003,82	7.260.121,05
Entre 3 meses y 1 año	73.065.739,36	53.878.821,48
Entre 1 y 5 años	183.166.949,85	322.419.355,84
Más de 5 años	130.388.888,88	523.500.189,33
Total	507.119.581,91	907.058.487,70

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales.

En la fecha de cierre del ejercicio 2002 el importe del endeudamiento formalizado y del que no se ha dispuesto asciende a 48,8 M€.

En lo que concierne al ejercicio 2003, el importe del endeudamiento formalizado y del que no se ha dispuesto asciende a 142,5 M€. En este saldo figura el importe formalizado con el Banco Europeo de Inversiones destinado al Plan Catalán de Vivienda por 50 M€.

3.4.2. Débitos a clientes

La cuenta Débitos a clientes incluye los fondos recibidos por varios organismos de la Generalidad en concepto de garantías de determinadas operaciones crediticias. Los saldos a las fechas de cierre de cada ejercicio son los siguientes:

Conceptos	2002	2003
Depósitos temporales	1.569.364,85	39.177.870,02
Fondo de garantía de créditos del Departamento de Trabajo	2.885.166,55	2.929.084,24
Fondo de garantía de créditos Departamento de Industria	1.432.829,78	783.370,49
Fondo Química Fina	2.884.858,10	0,00
Fondo Agaur	175,71	464,18
Total	8.772.394,99	42.890.788,93

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales.

El epígrafe Depósitos temporales agrupa aquellos depósitos recibidos por el ICF a corto plazo no relacionados con la actividad crediticia del Instituto. Corresponden al depósito a la vista efectuado conjuntamente por el Consejo de Colegios de Médicos de Cataluña y el Servicio Catalán de la Salud, con un saldo a 31 de diciembre de 2003 de 37.961.835,54 €, y el resto al Fondo de garantía del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo.

El origen de los 37.961.835,54 € corresponde a la extinción del contrato de seguro por mutuo acuerdo, el día 10 de noviembre de 2003, entre el Servicio Catalán de la Salud, el Instituto Catalán de la Salud y el Consejo del Colegio de Médicos de Cataluña como tomadores del seguro, y Winterthur Seguros Generales SA, como entidad aseguradora. La extinción del contrato se produjo como consecuencia del abandono por parte de la entidad aseguradora del sector de la responsabilidad civil en el ámbito sanitario. Este hecho comportó la liquidación del contrato. En consecuencia, la entidad aseguradora devolvió a los tomadores del seguro las cuotas de asegurador y las primas no consumidas. La entidad aseguradora entregó a los tomadores del seguro el día 10 de noviembre de 2003, en concepto de liquidación, un cheque del Banco Bilbao – Vizcaya – Argentaria número 3029503-5-4227-6, por importe de 37.961.835,54 €.

La gestión de los 37.961.835,54 € se articula por medio de un convenio entre el Servicio Catalán de la Salud y el Consejo de Colegios de Médicos de Cataluña de fecha 10 de noviembre de 2003. Estos fondos tienen como finalidad cubrir los riesgos de responsabilidad civil inherentes a la práctica profesional de la medicina.

En fecha 3 de diciembre de 2003 se estableció un contrato de depósito entre el ICF, el Servicio Catalán de la Salud y el Consejo de Colegios de Médicos de Cataluña, de conformidad con lo que preveía el apartado tercero del Acuerdo de Gobierno de la Generalidad de Cataluña de fecha 4 de noviembre de 2003, y por importe de 37.961.835,54 €.

El día 26 de enero de 2004 el Servicio Catalán de la Salud y el Consejo de Colegios de Médicos de Cataluña se constituyeron bajo el régimen de comunidad de bienes de responsabilidad civil sanitaria, pro indiviso y mancomunada por un importe de 37.961.835,54 €.

3.4.3. Débitos representados por valores negociables

La cuenta Débitos representados por valores negociables contiene el saldo del importe nominal pendiente de amortizar de las emisiones de valores. Durante el ejercicio 2003 se han efectuado dos nuevas emisiones, por un total de 250 M€, y se ha amortizado otra por 20 M€.

Cuentas	2002	2003
Bonos y obligaciones en circulación	207.000.000,00	437.000.000,00

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales.

Las características de las emisiones en circulación a 31 de diciembre de 2003 son las siguientes:

Emisión	Fecha	Vencimiento	Importe	Tipos de interés	Coste efectivo
1ª	19.05.1999	30.07.2004	30.000.000,00	3,60%	Eu3m – 0,50%
1ª	19.05.1999	30.07.2009	5.000.000,00	4,40%	Eu3m – 0,4275%
1ª	30.11.1999	30.07.2004	3.000.000,00	3,60%	Eu3m – 1,28%
1ª	13.03.2000	30.07.2009	29.000.000,00	4,40%	Eu3m – 0,4275%
2ª	03.11.2000	15.11.2010	20.000.000,00	6,00%	Eu3m + 0,64%
3ª	12.07.2001	12.07.2011	100.000.000,00	5,50%	Eu3m + 0,12%
4ª	19.05.2003	19.05.2013	150.000.000,00	Eu6m + 0,153%	Eu6m + 0,153%
5ª	04.12.2003	04.12.2013	100.000.000,00	Eu6m + 0,13%	Eu6m + 0,13%
Total			437.000.000,00		

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia

El coste efectivo anual es el correspondiente a la operación de permuta financiera de tipo de interés fijo a variable efectuada sobre la emisión de valores.

3.4.4. Otros pasivos

El detalle de la cuenta Otros pasivos es el siguiente:

Cuentas	2002	2003
Administraciones públicas acreedoras		
Administración central	200.655,55	74.139,06
Administración de la Seguridad Social	31.244,42	36.268,82
Cuentas varias		
Obligaciones a pagar	495.769,36	112.858,99
Partidas a regularizar por operaciones futuras	426.707,82	351.812,97
Otros fondos	41.004,10	363.004,09
Total	1.195.381,25	938.083,93

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

La cuenta Administraciones públicas incluye las deudas con la Seguridad Social por la cuota patronal del último mes de diciembre, que se paga en el mes de enero siguiente, y la deuda a hacienda pública por retenciones practicadas a cuenta de IRPF del personal y profesionales, a liquidar igualmente en el mes siguiente.

La cuenta Obligaciones a pagar recoge el saldo pendiente de liquidar a los proveedores a final de año.

Asimismo, la cuenta Partidas a regularizar por operaciones futuras refleja las obligaciones que el Instituto tenía al cierre del ejercicio con varios departamentos de la Generalidad como consecuencia de la recuperación, por parte del ICF, de créditos a entidades y empresas, cuyos importes habían sido también asumidos por estos departamentos en función de los convenios y acuerdos establecidos.

En último lugar, la cuenta Otros fondos contiene la contrapartida de los intereses pendientes de cobro y de los intereses de demora correspondientes a los préstamos dudosos, contabilizados en el momento en que son objeto de reclamación ejecutiva.

3.4.5. Cuentas de periodificación

El detalle de las cuentas de periodificación es el siguiente:

Cuentas de periodificación	2002	2003
Costes devengados no vencidos	7.426.694,47	9.978.415,79
Gastos devengados no vencidos	27.218,43	91.579,50
Otras periodificaciones	1.968.100,58	1.545.801,23
Total	9.422.013,48	11.615.796,52

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

La cuenta Costes devengados no vencidos incluye los intereses de la deuda y de operaciones de permuta financiera acreditados y pendientes de liquidar, además de otros gastos por servicios financieros pendientes de pago.

En cuanto a la cuenta Gastos devengados no vencidos hay que decir que integra las periodificaciones por ingresos avanzados de las comisiones de administración y riesgo de los avales, que se cobran como norma general por semestres naturales anticipados.

La cuenta Otras periodificaciones incluye las provisiones de fondos recibidas en concepto de pagos a cuenta por venta de inmovilizado. La contabilización de la venta y, por lo tanto, su baja en el activo así como de las plusvalías que se puedan generar, se llevan a cabo en el momento de la realización efectiva.

3.4.6. Fondos para riesgos y cargas

La cuenta Otras provisiones incluye el importe de las provisiones aplicadas a los avales que no se encuentran recogidas en el capítulo de Créditos sobre clientes pero que forman parte de los Fondos de insolvencias (véase apartado 3.3.3).

Cuenta	2002	2003
Fondos para riesgos y cargas	3.962.640,38	1.435.126,74

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

3.4.7. Capital suscrito

El epígrafe Capital suscrito integra el fondo patrimonial desembolsado del Instituto.

Cuentas	2002	2003
Fondo patrimonial	78.972.990,52	0,00
Fondo patrimonial pendiente desembolso	(14.159.845,18)	0,00
Fondo patrimonial desembolsado	0,00	64.813.145,34
Desembolsos del ejercicio	0,00	14.159.845,18
Incremento fondo patrimonial ejercicio 2003	0,00	18.402.009,48
Total	64.813.145,34	97.375.000,00

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Durante el ejercicio 2003 se ha desembolsado la totalidad de los Fondos patrimoniales que a 31 de diciembre de 2002 estaban pendientes de desembolso. Adicionalmente, y de acuerdo con la Ley 30/2002, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad para 2003, los Fondos patrimoniales se han incrementado en 18.402.009,48€, que han sido íntegramente desembolsados.

3.4.8. Reservas y resultados del ejercicio

El epígrafe Reservas y resultados del ejercicio recoge los resultados acumulados de ejercicios anteriores y la aplicación del resultado del ejercicio.

Reservas	2002	2003
Reservas ejercicios anteriores	6.940.593,22	7.339.059,71
Aplicación beneficio	398.466,49	267.317,73
Total	7.339.059,71	7.606.377,44

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

3.4.9. Pasivos contingentes y compromisos. Cuentas de orden

El detalle de los Compromisos y otras operaciones vigentes a 31 de diciembre de 2002 y de 2003 es el siguiente:

Pasivos contingentes y compromisos	2002	2003
Pasivos contingentes		
Avales línea general	15.124.022,64	12.528.825,43
Avales línea hospitalaria	35.342.664,29	68.830.126,64
Avales línea servicios sociales	1.539.757,25	521.796,01
Otros pasivos contingentes	4.421.066,43	3.873.700,36
Total	56.427.510,61	85.754.448,44
Compromisos y riesgos contingentes		
Disponible por terceros		
Sector administraciones públicas	56.027.774,66	87.112.769,16
Otros sectores residentes	193.091.706,70	326.425.862,55
Total	249.119.481,36	413.538.631,71

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales.

Las cuentas detalladas responden a los siguientes contenidos:

- Pasivos contingentes integra los avales concedidos por el Instituto al amparo de las autorizaciones establecidas en las correspondientes leyes presupuestarias de la Generalidad para cada línea de actividad (general, hospitalaria y de asistencia social).
- Compromisos y riesgos contingentes recoge íntegramente el Disponible por terceros, es decir, las cantidades pendientes de entrega de operaciones de préstamo firmadas por el hecho de estar sujetas a un calendario de desembolso establecido o bien por depender del cumplimiento de una condición determinada.

3.5. PÉRDIDAS Y GANANCIAS

3.5.1. Intereses y rendimientos asimilados

El epígrafe Intereses y rendimientos asimilados incluye los productos de las inversiones crediticias del Instituto, es decir, los intereses y las comisiones de préstamos, los intereses de las cuentas de depósito a la vista y de adquisiciones temporales de activos.

Intereses y rendimientos asimilados	2002	2003
Entidades de crédito:		
Otras cuentas	92.600,14	172.354,26
Adquisición temporal de activos	0,00	701.629,04
Crédito a administraciones públicas	3.680.238,86	4.724.256,72
Crédito a otros sectores residentes	26.910.856,70	34.390.005,47
Activos dudosos	302.204,70	593.595,38
Total	30.985.900,40	40.581.840,87

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales.

3.5.2. Intereses y cargas asimiladas

El concepto Intereses y cargas asimiladas corresponde a los costes del endeudamiento del ICF para el desarrollo de su actividad, principalmente intereses, y a las comisiones de acreedores, teniendo en cuenta el resultado de las operaciones de permuta de interés (*swap*). También incluye las retribuciones de los diferentes fondos constituidos por los departamentos de la Generalidad u otras entidades.

Intereses y cargas asimiladas	2002	2003
Intereses de entidades de crédito	13.175.468,93	17.976.750,38
De emisiones de valores	11.691.578,95	13.445.822,06
Otros intereses y cargas	312.813,58	184.900,87
Rectificaciones coste operaciones cobertura	(3.122.899,64)	(7.034.008,86)
Total	22.056.961,82	24.573.464,45

Fuente: Cuentas anuales.
Importes en euros.

3.5.3. Comisiones percibidas

Las Comisiones percibidas corresponden a las comisiones por avales por todos los conceptos generados por esta actividad financiera.

3.5.4. Comisiones pagadas

En las Comisiones pagadas se incluyen los gastos generados por la formalización de operaciones de pasivo, del tipo corretajes y otras comisiones.

3.5.5. Resultado de operaciones financieras

El concepto Resultados de operaciones financieras recoge el producto neto obtenido sobre operaciones derivadas efectuadas sobre determinados préstamos.

3.5.6. Gastos generales de administración

Los Gastos generales de administración representan los costes de estructura de la actividad ordinaria del Instituto. Se concretan, por una parte, en los Gastos de personal, que incluyen las remuneraciones al personal, las cotizaciones y gastos sociales y, por otra, en los Otros gastos administrativos, que integran los alquileres de inmuebles, los gastos de los órganos de gobierno limitados al concepto de dietas, los servicios técnicos, fundamentalmente de servicios externos de informática, otros gastos generales y los tributos, salvo el impuesto de sociedades.

Cuentas	2002	2003
Gastos de personal		
Sueldos y salarios	1.341.724,28	1.611.932,03
Cargas sociales	301.555,43	359.618,88
	1.643.279,71	1.971.550,91
Otros gastos administrativos		
Alquileres de inmuebles	225.181,37	548.056,97
Gastos órganos de gobierno	241.507,50	273.572,50
Servicios técnicos	531.629,07	638.725,45
Otros gastos generales	676.721,88	674.185,20
Tributos	33.422,06	47.833,13
	1.708.461,88	2.182.373,25
Totales	3.351.741,59	4.153.924,16

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales.

3.5.6.1. *Gastos de personal*

De acuerdo con el artículo 26.1 de las leyes de presupuestos para los ejercicios 2002 y 2003, el aumento de la masa salarial ha sido del 2%, que aplicó el ICF en ambos ejercicios.

A 31 de diciembre la estructura de personal es la siguiente:

Personal	2002	2003
Altos cargos	4	4
Personal de mando	7	9
Técnicos superiores	10	12
Técnicos medios	11	11
Personal de apoyo administrativo	8	9
Totales	40	45

Fuente: Elaboración propia.

3.5.7. *Amortizaciones y saneamiento de activos*

El epígrafe Amortizaciones y saneamiento de activos recoge las dotaciones del ejercicio por amortizaciones de activos materiales funcionales e inmateriales.

Cuentas	2002	2003
Dotaciones por amortización del inmovilizado material	71.834,46	134.033,00
Dotaciones por amortización del inmovilizado inmaterial	349.621,34	301.657,95
Saneamiento de gastos de establecimiento	7.405,19	217.984,60
Total	428.860,99	653.675,55

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales.

3.5.8. Amortización y provisiones de insolvencias

En la cuenta de Amortización y provisiones de insolvencias se recogen las dotaciones netas, es decir dotaciones menos recuperaciones a los fondos de insolvencias y por cobertura del inmovilizado, llevadas a cabo durante el ejercicio.

Amortización y provisiones de insolvencias	2002	2003
Dotación al fondo de insolvencias (neto)	12.818.960,57	13.157.887,21
Dotación al fondo de cobertura de inmovilizado no funcional (neto)	(981.000,45)	67.785,13
Total	11.837.960,12	13.225.672,34

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales.

3.5.9. Saneamiento de inmovilizaciones financieras

Este epígrafe corresponde a las provisiones por posibles pérdidas efectuadas durante el ejercicio por la actividad de las empresas participadas, concretamente de ICF Holding SAU (véase apartado 3.3.4).

3.5.10. Beneficios extraordinarios

El epígrafe Beneficios extraordinarios agrupa el resultado positivo obtenido por la venta de inmuebles procedentes de la ejecución de garantías hipotecarias, calculadas como diferencia entre el importe de la venta y el valor de adjudicación, la aportación recibida del Servicio Catalán de la Salud en concepto de compensación por la operación Hospital General de Cataluña, los cobros de intereses dudosos de ejercicios anteriores y otros ingresos extraordinarios no imputables al ejercicio. Al final de cada ejercicio presenta el siguiente detalle:

Beneficios extraordinarios	2002	2003
Aportación Servicio Catalán de la Salud	2.912.399,88	2.757.094,60
Resultado ventas del inmovilizado no funcional	3.192.290,07	568.823,42
Beneficios ejercicios anteriores activos dudosos	1.270.164,27	298.917,19
Otros conceptos	334.272,54	121.304,28
Total	7.709.126,76	3.746.139,49

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales.

3.5.11. Quebrantos extraordinarios

De acuerdo con la Norma 38.9 de la Circular 4/1991 del Banco de España, la cuenta Quebrantos extraordinarios integra los gastos que no guardan relación con la actividad ordinaria del Instituto, que posteriormente se repercuten o facturan a terceros, y que se contabilizan en ingresos extraordinarios. Dentro de este tipo encontramos los gastos judiciales por procedimientos de ejecución y otros gastos asumidos. Esta cuenta también incluye

las pérdidas procedentes del inmovilizado por la baja de activos materiales e inmateriales, las no cubiertas por amortizaciones acumuladas, así como otros gastos que no se pueden considerar gastos periódicos.

3.5.12. Resultado del ejercicio

Dado que el gasto por el impuesto de sociedades es negativo (crédito fiscal), una vez efectuados los ajustes y la aplicación de parte de bases imponible negativas de periodos anteriores, de acuerdo con el cálculo que se detalla a continuación, el Resultado antes de impuestos coincide con el Resultado neto del ejercicio.

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio del Instituto y la base imponible fiscal, según la previsión efectuada a 31 de diciembre de 2003, es la siguiente:

Concepto	Importe
Beneficio del ejercicio antes de impuestos	267.315,73
Aumentos por diferencias permanentes	67.785,13
Disminuciones por diferencias permanentes	(324.800,99)
Base contable del impuesto	10.299,87
Aumentos y disminuciones por diferencias temporales	0,00
Base imponible negativa pendiente de compensar	(10.299,87)
Base imponible fiscal	-
Cuota íntegra 35%	-

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales.

El Instituto tiene abiertos a inspección los ejercicios 2000, 2001, 2002 y 2003 por todos los impuestos que le son de aplicación. Considerando las diferentes interpretaciones posibles de la normativa fiscal aplicable a las operaciones efectuadas por el ICF, pueden existir determinados pasivos fiscales, de carácter contingente, que no son susceptibles de cuantificación objetiva. En opinión de la dirección del Instituto y de sus asesores fiscales, la deuda tributaria que en cualquier caso pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales de los ejercicios 2002 y 2003.

3.5.13. Contratación

El ICF es una entidad empresarial de derecho público sometida al derecho privado. En cuanto a la contratación, el ICF está incluido en el ámbito subjetivo de la Ley de contratos de las administraciones públicas (LCAP), de acuerdo con el artículo 1.3 de la mencionada norma legal. Ello significa que está sujeto, en su actividad contractual, a todo el procedimiento contractual público, salvo en los contratos excluidos en el artículo 3.k de la LCAP referentes a préstamos, créditos y otros instrumentos financieros.

El Instituto no dispone de un registro de contratos ni de un manual de procedimientos de contratación. Este hecho representa una limitación en la relevancia de las pruebas.

Para llevar a cabo las pruebas de fiscalización correspondientes a los ejercicios 2002 y 2003 hemos seleccionado, a partir de la Cuenta de pérdidas y ganancias y de las cuentas de acreedores, aquellos conceptos susceptibles de ser objeto de contratación, ya sean gastos o inversiones.

La verificación efectuada ha sido la siguiente:

a) Contratos menores, inferiores a 12.020 €

En el ejercicio 2002 se han seleccionado quince contratos por un total de 51.303,19 €. En el ejercicio 2003 se han seleccionado diecinueve contratos por un total de 84.837,81 €.

b) Contratos superiores a 12.020 €

En el ejercicio 2002 se han seleccionado tres contratos por un importe total de 180.326,35 €, y que corresponden a: 1) Servicios informáticos. Empresa T-Systems ITC Services España SA, por un importe de 45.678,35 €. 2) Alquiler de las oficinas del ICF. Empresa Gran Via SA, por un importe de 87.122 €. 3) Adquisición de mobiliario para las nuevas oficinas del ICF. Empresa Arlex Barcelona SA, por un importe de 47.526 €.

En el contrato de servicios informáticos el ICF se adhiere a un convenio firmado entre la Generalidad de Cataluña y la empresa de servicios informáticos T-Systems ITC Services España SA, que factura directamente al ICF de acuerdo con los precios establecidos en dicho contrato. El contrato correspondiente a la adquisición de mobiliario se ha adjudicado a una empresa homologada por la Generalidad de Cataluña.

En el ejercicio 2003 se han seleccionado cinco contratos por un importe total de 300.588,35 €. Al igual que en el ejercicio anterior, los dos contratos más importantes son el contrato de servicios informáticos con la empresa T-Systems ITC Services España SA, por un importe de 136.432,30 €, y el contrato de alquiler de las oficinas del ICF a la empresa Gran Via SA, por un importe de 87.122 €.

Los tres contratos restantes son los siguientes: 1) Honorarios del abogado don Jordi Casserras por ejecuciones hipotecarias por un importe de 28.479,73 €. 2) Edición de la Memoria anual del ICF a la empresa Gesedit SA, por un importe de 26.425 €. 3) Servicios de publicidad del ICF a la empresa SR Publit SL, por un importe de 22.129,32 €.

En el caso del contrato con la empresa de publicidad, de acuerdo con el artículo 210.h de la LCAP, dado que dicho contrato no alcanza los 30.050,61 €, se utilizó como forma de adjudicación el procedimiento negociado sin publicidad, con una única oferta.

De la fiscalización efectuada se desprende que la mayoría de los contratos no superan el importe de 12.020,24 € y, por lo tanto, son contratos menores, de acuerdo con los artículos 121, 176 y 201 de la LCAP. La contratación efectuada para este tipo de contratos se hace de acuerdo con la LCAP. En cuanto a los contratos superiores a 12.024,24 € pero que no superan los 30.050,61 €, también se llevan a cabo de acuerdo con el artículo 210.h de la LCAP.

3.6. CUADRO DE FINANCIACIÓN

En el ejercicio 2002 el ICF no preparó el Cuadro de financiación anual. El Cuadro de financiación correspondiente al ejercicio 2003 es el siguiente:

Origen	Importe
Beneficios del ejercicio	267.315,73
Amortizaciones y saneamientos de activos materiales e inmateriales	653.675,55
Amortizaciones y provisiones financieras	13.225.672,34
Saneamiento de inmovilizaciones financieras	1.599.983,00
Resultado de ventas de inmovilizado	(568.823,42)
Capital desembolsado	32.561.854,66
Inversión menos financiación a Banco de España	30.872,87
Entidades de crédito	251.141.056,76
Débitos a clientes	34.118.393,94
Débitos representados por valores negociables	230.000.000,00
Venta de inversiones permanentes	2.319.746,20
Total origen	565.349.747,63

Aplicación	Importe
Créditos sobre clientes	548.667.934,72
Otros pasivos	257.297,32
Participaciones en empresas del grupo	14.000.000,00
Adquisición de inmovilizado	614.300,36
Otros conceptos	1.810.215,23
Total aplicación	565.349.747,63

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales.

3.7. ÍNDICE DE MOROSIDAD PROPIA DEL INSTITUTO

El cálculo del índice de morosidad propia del ICF incluye el importe del riesgo con el sector público y privado, el riesgo por avales, así como los activos dudosos a finales de cada ejercicio. El índice de morosidad representa el porcentaje de los activos dudosos sobre el total de los préstamos y avales vivos, y es el siguiente:

Ejercicio 2002: $14.692.365,10 / 840.103.023,49 = 1,75\%$

Ejercicio 2003: $31.391.769,18 / 1.393.280.367,91 = 2,25\%$

En el ejercicio 2002 el índice de morosidad del Instituto disminuyó en 0,17 puntos porcentuales respecto al del ejercicio 2001, ya que el del ejercicio 2001 fue del 1,92%.

En el ejercicio 2003 el índice de morosidad ha aumentado en 0,50 puntos porcentuales respecto al del ejercicio 2002.

3.8. PRÉSTAMOS AL PERSONAL

A 31 de diciembre de 2002 el ICF había concedido siete préstamos al personal por un importe de 674.882,59€. Asimismo, en fecha 31 de diciembre de 2003 tenía concedidos ocho préstamos al personal por importe de 836.848,73€. Estos préstamos están contabilizados en la cuenta específica de Préstamos al personal. Todos los préstamos vigentes han sido concedidos de acuerdo con las condiciones fijadas en el Reglamento de aplicación del Convenio del ICF, modificado en fecha 18 de abril de 2001.

3.9. HECHOS POSTERIORES

3.9.1. Estructura organizativa

Don Andreu Morillas Antolin fue nombrado secretario general de Promoción Económica mediante el Decreto 102/2004, de 20 de enero, y presidente del ICF. Por el Decreto 182/2004, de 17 de febrero, se nombró a don Josep Maria Ayala Vargas consejero delegado del ICF. En fecha 21 de diciembre de 2004, de acuerdo con el Decreto 457/2004, el director general, don Ernest Sena Calabuig, cesó a petición propia.

3.9.2. Acuerdos de Gobierno

En la sesión de 14 de diciembre de 2004 el Gobierno de la Generalidad de Cataluña acordó autorizar a varios departamentos para realizar gastos con alcance plurianual, desde el año 2005 hasta el año 2016, para hacer frente al incumplimiento total y parcial del pago de operaciones de préstamos y avales, garantizadas por Acuerdo de Gobierno, que correspondían al periodo de los ejercicios de 1993 a 2003. Las deudas garantizadas más significativas son las siguientes:

Deudor	Deuda a 31.12.03
Hilados y Tejidos Puigneró, SA	23.764.668,69
Grup Mitasa, SA	22.004.418,99
Grup Lauren Audiovisual Holding, SL	20.123.805,09
Nuc Tèxtil, I SL	4.219.124,77
Gisturisc, SA	1.700.232,42

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales.

En el ejercicio 2004 el Grup Lauren Audiovisual Holding, SL, presentó concurso de acreedores. El saldo de 20.123.805,09€ corresponde al total de las operaciones de préstamo número 2229, 3179, 3809 y 5476. Las operaciones número 2229 y 3179 son préstamos sindicados con otras entidades de crédito que tienen garantía de hipoteca inmobiliaria y afectación de ingresos. La operación número 3809 tiene como garantía la afectación de ingresos. Estas operaciones fueron formalizadas en los ejercicios 2000, 2001 y 2002. La operación número 5476 se formalizó con un préstamo inicial de 5M€ el 6 de agosto de 2003, y una posterior ampliación por 10M€ el 23 de septiembre de 2003, con el correspondiente Acuerdo de Gobierno y garantía de prenda de acciones.

4. FISCALIZACIÓN PRESUPUESTARIA

4.1. EJERCICIO 2002

La Liquidación del presupuesto del ejercicio 2002 se presenta de acuerdo con la clasificación económica aprobada por la Ley 20/2001, de 28 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el ejercicio 2002.

Capítulo	Descripción	Recursos y dotaciones iniciales	Derechos y obligaciones liquidadas	Diferencia	Variación %
5	Ingresos de explotación				
	Ingresos patrimoniales				
	Intereses de préstamos	33.049.670,00	30.893.300,26	(2.156.369,74)	(6,52)
	Intereses de depósitos	180.310,00	92.600,14	(87.709,86)	(48,64)
	Otros ingresos	1.513.350,00	9.866.461,17	8.353.111,17	551,96
	Beneficios extraordinarios	4.808.100,00	7.709.126,76	2.901.026,76	60,34
Total ingresos de explotación		39.551.430,00	48.561.488,33	9.010.058,33	22,78
	Gastos y superávit de explotación				
1	Gastos de personal	1.515.380,00	1.643.279,71	127.899,71	8,44
2	Gastos de bienes y servicios	2.369.590,00	2.914.283,84	544.693,84	22,99
3	Gastos financieros	24.320.560,00	31.338.637,18	7.018.077,18	28,86
5	Amortización y superávit				
	Dotación de amortizaciones	587.190,00	428.860,99	(158.329,01)	(26,96)
	Dotación de insolvencias	10.138.470,00	11.837.960,12	1.699.490,12	16,76
	Superávit de explotación	620.240,00	398.466,49	(221.773,51)	(35,76)
Total gastos y superávit de explotación		39.551.430,00	48.561.488,33	9.010.058,33	22,78

Capítulo	Descripción	Recursos y dotaciones iniciales	Derechos y obligaciones liquidadas	Diferencia	Variación %
	Ingresos de capital				
5	Recursos generados	11.345.900,00	12.665.287,60	1.319.387,60	11,63
6	Enajenación de inversiones reales				
	De uso propio	0,00	15.025.069,40	15.025.069,40	
	No funcional	0,00	2.925.467,30	2.925.467,30	
8	Variación de activos financieros				
	Reintegro de préstamos	113.460.270,00	120.355.010,42	6.894.740,42	6,08
	Depósitos recibidos	360.600,00	960.735,00	600.135,00	166,43
9	Variación de pasivos financieros				
	Endeudamiento recibido	225.337.770,00	251.167.304,94	25.829.534,94	11,46
Total ingresos de capital		350.504.540,00	403.098.874,66	52.594.334,66	15,01
	Gastos de capital				
6	Inversiones reales				
	De uso propio	3.005.060,00	965.969,91	(2.039.090,09)	(67,86)
	No funcional	0,00	153.258,09	153.258,09	
8	Variación de activos financieros				
	Concesión de préstamos	251.104.060,00	327.840.607,53	76.736.547,53	30,56
	Depósitos constituidos	0,00	50.506,24	50.506,24	
	Adquisición aport. de cap.	3.000,00	18.000.000,00	17.997.000,00	
	Variación de cap. circulante	5.608.460,00	(1.973.845,49)	(7.582.305,49)	(135,19)
9	Variación de pasivos financ.				
	Amortización de endeud.	90.783.960,00	58.062.378,38	(32.721.581,62)	(36,04)
Total gastos de capital		350.504.540,00	403.098.874,66	52.594.334,66	15,01

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales

4.2. EJERCICIO 2003

La liquidación del presupuesto del ejercicio 2003 se presenta de acuerdo con la clasificación económica aprobada por la Ley 30/2002, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el ejercicio 2003.

Capítulo	Descripción	Recursos y dotaciones iniciales	Derechos y obligaciones liquidadas	Diferencia	Variación %
5	Ingresos de explotación				
	Ingresos patrimoniales				
	Intereses de préstamos	41.102.596,00	39.663.338,13	(1.439.257,87)	(3,50)
	Intereses de depósitos	100.000,00	873.983,30	773.983,30	773,98
	Otros ingresos	10.809.922,00	782.444,45	(10.027.477,55)	(92,76)
	Beneficios extraordinarios	3.558.020,00	3.746.139,49	188.119,49	5,29
Total ingresos de explotación		55.570.538,00	45.065.905,37	(10.504.632,63)	(18,90)
	Gastos y superávit de explotación				
1	Gastos de personal	2.048.662,00	1.971.550,91	(77.111,09)	(3,76)
2	Gastos bienes corrientes y servicios	2.801.000,00	2.738.484,36	(62.515,64)	(2,23)
3	Gastos financieros	38.679.359,00	24.609.223,48	(14.070.135,52)	(36,38)
5	Amortiz. y superávit de explotación				
	Dotación de amortizaciones	500.343,00	653.675,55	153.332,55	30,65
	Dotación de insolvencias	9.987.078,00	14.825.655,34	4.838.577,34	48,45
	Superávit de explotación	1.554.096,00	267.315,73	(1.286.780,27)	(82,80)
Total gastos y superávit de explotación		55.570.538,00	45.065.905,37	(10.504.632,63)	(18,90)

Capítulo	Descripción	Recursos y dotaciones iniciales	Derechos y obligaciones liquidadas	Diferencia	Variación %
	Ingresos de capital				
5	Recursos generados	12.041.517,00	15.7846.646,62	3.705.129,62	30,77
6	Enajenación de inversiones reales				
	No funcional	0,00	1.810.564,91	1.810.564,91	0,00
8	Variación de activos financieros				
	Reintegro de préstamos	141.012.304,00	183.326.238,98	42.313.934,98	30,01
	Depósitos recibidos	400.000,00	87.588,84	(312.411,16)	(78,10)
	Aportac. Generalidad fondos patrim.	32.561.854,00	32.561.854,66	0,56	0,00
9	Variación de pasivos financieros				
	Endeudamiento recibido	402.774.427,00	695.236.957,02	292.462.530,02	72,61
Total ingresos de capital		588.790.102,00	928.769.851,03	339.979.749,03	57,74
	Gastos de capital				
6	Inversiones reales				
	De uso propio	1.200.000,00	680.927,96	(519.072,04)	(43,26)
8	Variación de activos financieros				
	Concesión de préstamos	471.023.000,00	725.758.957,52	254.735.957,52	54,08
	Depósitos constituidos	0,00	3.577.700,07	3.577.700,07	0,00
	Adq. de acc. y aportac. de capital	14.000.000,00	14.000.000,00	0,00	0,00
	Variación de capital circulante	10.279.172,00	119.454.214,24	109.175.042,24	1062,10
9	Variación de pasivos financieros				
	Amortización de endeudamiento	92.287.930,00	65.298.051,24	(26.989.878,76)	(29,25)
Total gastos de capital		588.790.102,00	928.769.851,03	339.979.749,03	57,74

Importes en euros

Fuente: Cuentas anuales.

5. CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 213/VII, DE 17 DE MARZO DE 2005, DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA

La Sindicatura de Cuentas, de acuerdo con la Resolución 213/VII, de 17 de marzo de 2005, del Parlamento de Cataluña, ha verificado el cumplimiento de las recomendaciones que corresponden al informe de fiscalización de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña 9/2003-D, relativo al ICF para el ejercicio 2001.

5.1. RECOMENDACIONES ANTERIORES AL EJERCICIO 2001. CORRESPONDE AL APARTADO 2-A DE LA RESOLUCIÓN 213/VII, DE 17 DE MARZO DE 2005

Recomendación

“Recomendamos que la Intervención de la Generalidad de Cataluña adapte el Plan general de contabilidad pública para que sea aplicado por el ICF, de acuerdo con lo que establece el artículo 21 de la Ley de presupuestos de la Generalidad para 1998, o el artículo 17 de la Ley de presupuestos para 1999, así como el Estatuto de la empresa pública catalana.”

Cumplimiento de la recomendación

La Sindicatura de Cuentas entiende que la modificación del régimen contable de las entidades de crédito, derivada de la adopción por parte de la Unión Europea de las Normas internacionales de información financiera (NIIF) que ha dado lugar a la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, del Banco de España, que sustituye a la Circular 4/1991, hace que en el contexto actual esta recomendación no sea aplicable.

Recomendación

“La Ley de creación del ICF establece, en su artículo 27, la constitución de un Consejo Asesor. Recomendamos, tal y como se efectuó en los dos informes anteriores de la Sindicatura, la constitución de este Consejo Asesor para que lleve cabo las funciones encomendadas por la citada ley.”

Cumplimiento de la recomendación

El Consejo Asesor se constituyó el 19 de marzo de 2002. El ICF ha cumplido esta recomendación.

Recomendación

“La Ley de creación del ICF establece, en su artículo 29, la constitución de un Gabinete de Estudios Económicos y Financieros para llevar a cabo las funciones encomendadas por la citada ley.”

Cumplimiento de la recomendación

A 31 de diciembre de 2004 el ICF no ha constituido el Gabinete de Estudios Económicos y Financieros, por lo que no ha cumplido la recomendación. El artículo 28 del TRLICF ordena su constitución, y eso afecta también a las actividades del Consejo Asesor.

Recomendación

“Recomendamos que cuando se formalicen contratos por el procedimiento de contratación negociado se justifiquen adecuadamente los motivos y la idoneidad de la oferta seleccionada, de acuerdo con los requerimientos de la Ley de contratos de las administraciones públicas

Recomendamos, también, que siempre se formalice el preceptivo expediente para todos los contratos, respetando todos los requisitos que establece la Ley.”

Cumplimiento de la recomendación

En los ejercicios 2002 y 2003 el ICF ha cumplido en general la primera recomendación. Respecto a la segunda recomendación, véanse los apartados 3.5.13 y 6.10 de este informe.

Recomendación

“No es conveniente acumular inmuebles, obras de arte y otros activos procedentes de la ejecución de garantías. Es conveniente y se recomienda agilizar la venta, muy especialmente en el caso de obras de arte, y preferiblemente mediante subasta pública.”

Cumplimiento de la recomendación

En lo que concierne al inmovilizado, sigue la misma situación que en el ejercicio anterior al 2002. En algunos casos es de difícil realización.

5.2. RECOMENDACIONES DEL EJERCICIO 2001. CORRESPONDE AL APARTADO 2-A DE LA RESOLUCIÓN 213/VII, DE 17 DE MARZO DE 2005.

Recomendación

“La entidad no distingue entre corto y largo plazo. Según la Circular 4/1991 del Banco de España hay que desglosar en la Memoria, para todas aquellas partidas donde hay una parte a corto plazo y otra parte a largo plazo, la parte que vence a corto plazo y la parte que vence a largo plazo.

En lo que concierne al endeudamiento formalizado, el ICF presenta por primera vez un detalle de los plazos de vencimiento, pero no desglosa la deuda disponible a 31 de diciembre de 2001 entre corto y largo plazo.”

Cumplimiento de la recomendación

En los ejercicios 2002 y 2003, en las cuentas anuales y en la Memoria anual, el ICF no distingue ni desglosa aquellas partidas susceptibles de ser clasificadas de acuerdo con el criterio de clasificación entre corto y largo plazo que, por otra parte, establece la Circular 4/1991 del Banco de España.

Esta recomendación de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, que está impuesta por la aplicación de la Circular 4/1991 del Banco de España, no la ha cumplido el ICF.

Recomendación

“La entidad mantiene saldos abiertos en veintidós cuentas corrientes en diferentes entidades bancarias, de las que siete son las que se utilizan de modo habitual; el resto tiene muy poca operativa.

Pese a haber reducido el número de cuentas bancarias abiertas con relación al ejercicio 2000, es necesario plantear la conveniencia de que el ICF cancele las cuentas que mantienen un saldo casi inmóvil.

El número de cuentas corrientes abiertas en diferentes entidades bancarias en los ejercicios del 2001 al 2004 fue de 22.”

Cumplimiento de la recomendación

La recomendación sigue vigente, por lo que el ICF debería cancelar las cuentas que se mantienen casi sin movimiento.

Recomendación

“En julio de 2000 la entidad adquirió una parte de la finca del paseo de Gràcia, núm. 19, por 2.400,88 MPTA, más gastos varios, que contabilizó íntegramente como edificio, sin desglosar la parte correspondiente al terreno.

Es necesario que se contabilice de forma separada la parte correspondiente al edificio de la parte que corresponde al terreno.”

Cumplimiento de la recomendación

La parte de la finca propiedad del ICF del paseo de Gràcia, núm. 19, fue vendida a la Dirección General de Patrimonio en el ejercicio 2002, lo que motiva que la recomendación haya decaído.

Recomendación

“El inmovilizado material incluye 209 MPTA correspondientes a obras de arte, 1.234 MPTA a inmuebles y 3 MPTA a maquinaria, adquiridos como consecuencia de la ejecución de garantías.

Entendemos que este inmovilizado debería contabilizarse en un epígrafe diferenciado del resto del inmovilizado, como inmovilizado no funcional, tal y como señala la Circular 4/1991.”

Cumplimiento de la recomendación

A partir del ejercicio 2002 se han clasificado correctamente los activos procedentes de adjudicaciones de garantías en el epígrafe de inmovilizado no funcional de acuerdo con lo que determina la Circular 4/1991 del Banco de España.

Recomendación

“Dentro del inmovilizado material se contabilizan 240,10 MPTA correspondientes a programas de informática, que según la Circular 4/1991, que está de acuerdo con el Plan general de contabilidad, tienen la naturaleza de inmovilizado inmaterial. Además, estos bienes se amortizan en cuatro años, cuando según la Circular 4/1991 del Banco de España se deben amortizar en tres años.

Estos bienes y su amortización acumulada deben reclasificarse dentro del inmovilizado inmaterial y amortizarlos en el periodo de tres años. El efecto de este cambio en la dotación anual de amortización supondría, para el año 2001, 16,18 MPTA, aproximadamente.”

Cumplimiento de la recomendación

A partir del ejercicio 2002 el ICF los ha clasificado correctamente en la cuenta de Inmovilizado inmaterial, y la amortización se hace en el periodo de tres años, tal y como determina la Circular 4/1991 del Banco de España.

Recomendación

“El ICF dispone de un inventario contable del inmovilizado material a 31 de diciembre de 2001, que incluye la descripción del bien y se calcula la dotación anual. En este inventario falta una identificación del bien y su ubicación física. En los informes de la Sindicatura de Cuentas relativos al ICF correspondientes a los ejercicios 1999 y 2000 se mencionaba que la entidad había iniciado el inventario empezando por los elementos de informática, pero esta tarea no ha tenido continuidad.”

Cumplimiento de la recomendación

La situación a 31 de diciembre de 2004 en lo referente al estado del inventario contable es la misma que a 31 de diciembre de 2001. En consecuencia, sigue vigente la recomendación. En opinión de esta Sindicatura de Cuentas se debería llevar a cabo un inventario

físico del inmovilizado material y verificarlo con el inventario contable, con la finalidad de realizar los ajustes, si proceden, para adaptarlo a la situación física real.

Recomendación

“La Entidad provisiona el inmovilizado procedente de adjudicaciones o recuperaciones de acuerdo con la Circular 4/1991 del Banco de España.

Se ha verificado la provisión correcta a 31 de diciembre de 2001 para los inmuebles.

En cuanto a la maquinaria, faltan 2,25 MPTA en su provisión a 31 de diciembre de 2001, ya que se han aplicado los criterios correspondientes a los inmuebles. Recomendamos la corrección de esta provisión y la aplicación de los porcentajes correctos según dicha Circular.

Es preciso señalar, también, que esta provisión está correctamente contabilizada dentro del epígrafe Pasivo Fondos especiales, pero conjuntamente con el Fondo de insolvencias. En la Circular 4/1991 existe un epígrafe diferenciado, dentro del epígrafe general Fondos especiales, llamado Fondos de cobertura del inmovilizado, que es donde debe contabilizarse este tipo de provisión.”

Cumplimiento de la recomendación

Al cierre del ejercicio 2002 el ICF llevó a cabo esta recomendación.

Recomendación

“En la contabilización de las bajas del inmovilizado adquirido en aplicación de otros activos, el ICF no tiene en cuenta la provisión dotada en el fondo de insolvencias por este bien y, por lo tanto, contabiliza la baja por el valor de coste del inmovilizado y no por el valor contable neto. La provisión de los bienes la traspasa a otros activos a provisionar. Las consecuencias de este hecho en el ejercicio 2001 han sido una falta de beneficio extraordinario por 50,75 MPTA, un exceso de pérdida extraordinaria por 9,50 MPTA y un defecto en la dotación al fondo de insolvencias de 60,25 MPTA.

Recomendamos que para las próximas bajas de inmovilizado en aplicación de otros activos se contabilice la baja de acuerdo con el procedimiento descrito.”

Cumplimiento de la recomendación

El efecto descrito en la recomendación ya quedó reflejado en el ejercicio 2001 y, por lo tanto, en el resultado final del ejercicio.

En cuanto al procedimiento de contabilización recomendado –dar de baja el inmovilizado por el valor contable neto– en los ejercicios 2002 y 2003, el ICF ha seguido el criterio de dar de baja el inmovilizado por el valor de coste. No se ha cumplido, por lo tanto, esta recomendación.

Recomendación

“El capital del ICF incluye las aportaciones de la Generalidad al Fondo patrimonial de la entidad. Por lo tanto, la descripción del epígrafe de Pasivo debería ser Fondo de dotación y no Capital.

La entidad nos informa de que para el cierre del ejercicio 2002 esta recomendación ya se ha puesto en práctica.

Dentro de este epígrafe de Capital se incluyen 2.356 MPTA de transferencias de capital aprobadas en diferentes leyes de presupuestos que están pendientes de cobro. Como contrapartida se encuentran contabilizadas en el epígrafe del Activo, Fondo de dotación pendiente de desembolso.

Dado que este importe no está cobrado, recomendamos su contabilización en un epígrafe diferenciado del de Capital (o Fondo de dotación), como el de Aportaciones al Fondo de dotación pendientes de reembolso.”

Cumplimiento de la recomendación

En el ejercicio 2003 se han efectuado los desembolsos que quedaban pendientes a 31 de diciembre de 2001, y se ha incrementado el fondo patrimonial en 18.042.009,48 €.

Recomendación

“En las Cuentas varias del pasivo, concretamente formando parte de las Partidas a regularizar por operaciones futuras, se incluyen ciertas imputaciones correspondientes al cobro de la deuda de clientes como consecuencia de la ejecución de hipotecas. Consideremos que en el momento de ejecutar la hipoteca, que es cuando el ICF adquiere el bien hipotecado, es necesario reconocer el posible beneficio o pérdida de la operación, aparte del posible beneficio o pérdida por la venta posterior del bien adjudicado. A 31 de diciembre de 2001 hay 98,49 MPTA, aproximadamente, correspondientes a los beneficios por la ejecución de hipotecas no reconocidos.”

Cumplimiento de la recomendación

El ICF siempre ha utilizado este criterio de reconocimiento. El importe no reconocido no hace referencia únicamente al ejercicio 2001 sino que corresponde a varios ejercicios anteriores. En el ejercicio 2003 se sigue este mismo criterio.

Recomendación

“La contratación del ICF se realiza habitualmente siguiendo el procedimiento negociado con petición de ofertas o bien con petición de una única oferta.

Si bien para los contratos de importe inferior a 2 MPTA (contratos menores) las contrataciones realizadas son correctas, para los contratos de importe superior a 2 MPTA e inferior a 5 MPTA, el ICF no siempre sigue el procedimiento fijado por la ley, ya que se deberían pedir tres ofertas. Además, también es necesario formalizar el expediente de contratación correspondiente y justificar la idoneidad del sistema utilizado y la del adjudicatario finalmente contratado.

Por último, es conveniente que el ICF redacte el manual de procedimientos de contratación y que lleve un registro de los expedientes de contratación realizados, incluyendo también los contratos menores.”

Cumplimiento de la recomendación

Para los ejercicios 2002 y 2003 el ICF ha cumplido parcialmente esta recomendación (véase 6.10).

Recomendación

“Para el ejercicio 2001 el ICF no ha elaborado el PAIF. Se ha observado que en 2002 el ICF ya lo redacta siguiendo el modelo de las fichas apoyo que le envía la Dirección General de Presupuestos y Tesoro en aplicación de la Resolución del Parlamento de Cataluña 821/VI, de 7 de junio de 2001.”

Cumplimiento de la recomendación

Para los ejercicios 2002 y 2003 esta recomendación se ha cumplido.

Recomendación

“La liquidación del presupuesto del ICF no se prepara con el mismo desglose que aparece en el presupuesto aprobado por la Ley de presupuestos, donde el detalle llega hasta las partidas que componen los conceptos.

Se recomienda efectuar las liquidaciones de los presupuestos con el mismo detalle que aparece en la Ley de presupuestos para que de estas liquidaciones se obtenga la información lo más detallada posible.”

Cumplimiento de la recomendación

En los ejercicios 2002 y 2003 el ICF ha cumplido esta recomendación.

Recomendación

“En el presupuesto inicial no se han previsto determinadas partidas cuando se trata de conceptos que se reiteran año tras año.

Recomendamos que se incluyan todos aquellos conceptos que se puedan prever con la mejor estimación posible.”

Cumplimiento de la recomendación

Esta recomendación tiene que ver con la anterior. Hay que decir que en los ejercicios 2002 y 2003 se ha cumplido.

Recomendación

“En la liquidación presupuestaria no se hace una conciliación entre el resultado presupuestario que debe salir como diferencia entre los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas, y el resultado de la Cuenta de pérdidas y ganancias. En cambio, el resultado de explotación del ejercicio se incluye como derecho liquidado.

Se recomienda incorporar a la liquidación del presupuesto de explotación una conciliación entre el resultado presupuestario y el resultado de la Cuenta de pérdidas y ganancias.”

Cumplimiento de la recomendación

En los ejercicios 2002 y 2003 el ICF no ha llevado a cabo la conciliación entre el resultado presupuestario y el resultado contable, por lo que no se ha cumplido la recomendación.

5.3. PROVISIONES DE LOS EJERCICIOS 2002 Y 2003. CORRESPONDE AL APARTADO 2-B DE LA RESOLUCIÓN 213/VII, DE 17 DE MARZO DE 2005.

La situación de las provisiones de los ejercicios 2002 y 2003 es la siguiente:

Ejercicio 2002

Deudor	Deuda dudosa a 31 de diciembre	Provisión específica a 31 de diciembre
Grup Mitasa, SA	12.686.168,58	8.001.457, 55
Industrial de Carrocerías, SCCRL	3.666.439,05	3.666.439,05
Hilados y Tejidos Puigneró, SA	16.596.954,10	0,00
Esport Esquí Parc, SA	109.184,73	27.196,18
Pallars Industrial, SA	438.975,78	110.793,33

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Ejercicios 2003 y 2004

Deudor	Deuda dudosa a 31.12.2003	Provisión específica a 31.12.2003	Provisión específica a 31.12.2004
Grup Mitasa, SA	13.125.708,55	8.001.457, 55	8.001.457,05
Industrial de Carrocerías, SCCRL	436.270,64	0	Aval cancelado
Hilados y Tejidos Puigneró, SA	16.596.954,10	0	En mandato de ejecución
Espot Esquí Parc, SA	4.989.403,20	498.940,30	En mandato de ejecución
Pallars Industrial, SA	13.257.787,19	1.640.472,83	13.257.787,19

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia

En opinión de la Sindicatura de Cuentas la Provisión específica por insolvencias del ejercicio 2002 es razonable. En el ejercicio 2003, de acuerdo con criterios de morosidad, debería haberse incrementado la dotación específica correspondiente a Pallars Industrial, SA, en 11.350.379,89 €, y la de Espot Esquí Parc, SA, en 4.490.462 €. En cuanto a Hilados y Tejidos Puigneró, SA, tiene la garantía de Acuerdo de Gobierno, con lo cual, y según la circular 4/1991, no habría necesidad de efectuar ninguna provisión.

5.4. RECUPERACIÓN DE LA DEUDA. CORRESPONDE AL APARTADO 2-C DE LA RESOLUCIÓN 213/VII, DE 17 DE MARZO DE 2005.

A 31 de diciembre de 2004 se encuentran en mandato de ejecución 16 operaciones, que corresponden a 13 operaciones de préstamo y 3 de avales, por un importe total de 43.162.512,46 €, y que son las siguientes:

Deudores	Operaciones	Números de identificación de las operaciones
Hilados y Tejidos Puigneró, SA	2 préstamos	3401098 y 3703067
Grup Mitasa, SA	3 préstamos	3400617, 34001859 y 34001860
Espot Esquí Parc, SA	1 préstamo	3402623
Europroject, SA	1 préstamo	3402446
Pallars Industrial, SA	4 préstamos	3401614, 3402171, 3402627 y 3403323
Grup Fibosa, SA	1 préstamo	3402901
Barcelonesa d'Inversions, SA	1 préstamo	3401202
Hilados y Tejidos Puigneró, SA	2 avales	3501781 y 3502038
Industrial de Carrocerías, SA	1 aval	3501529

Fuente: Elaboración propia.

La ejecución de los préstamos y avales se hace con independencia de que algunas de estas operaciones tengan garantía departamental por Acuerdo de Gobierno.

5.5. NIVEL DE DOTACIONES. CORRESPONDE AL APARTADO 2-D DE LA RESOLUCIÓN 213/VII, DE 17 DE MARZO DE 2005.

En los ejercicios 2002 y 2003 el ICF ha seguido el mismo criterio que en los ejercicios anteriores para el cálculo de las provisiones para afrontar el riesgo de insolvencias. Los tipos

de cobertura de acuerdo con la Circular 4/1991 son tres: específica, genérica y estadística. Los importes de los Fondos de insolvencias al final de los ejercicios 2002 y 2003 son los siguientes:

Tipos de cobertura	2002	2003
Específica	17.594.606	17.237.189
Genérica	6.560.990	9.316.425
Estadística	8.452.484	12.966.578
Total	32.608.080	39.520.192

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia

En los informes de los ejercicios 2000 y 2001 la Sindicatura de Cuentas no cuestiona la razonabilidad de los Fondos de insolvencias. En cuanto a los riesgos detectados en los hechos posteriores que pueden representar un riesgo para el ICF, la situación a 31 de diciembre de 2004 es la siguiente:

Titular	Deuda a 31.12.2004	Situación
Hilados y Tejidos Puigneró, SA	432.005	No provisionado
Hilados y Tejidos Puigneró, SA	1.519.649	No provisionado. Aval asumido por el ICF
Hilados y Tejidos Puigneró, SA	1.996.430	No provisionado. Aval asumido por el ICF
Hilados y Tejidos Puigneró, SA	12.692.395	No provisionado. En ejecución
Pallars Industrial, SA	559.033	Deuda provisionada al 100%
Pallars Industrial, SA	6.795.621	Deuda provisionada al 100%
Pallars Industrial, SA	2.335.189	Deuda provisionada al 100%
Pallars Industrial, SA	3.301.000	Deuda provisionada al 100%
Grup Mitasa, SA	202.823	Deuda provisionada al 100%
Grup Mitasa, SA	5.051.351	Deuda provisionada al 100%
Grup Mitasa, SA	7.871.535	Deuda provisionada al 35%

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Estas operaciones están en situación de mandato de ejecución a 31 de diciembre de 2004.

La evolución de la actividad crediticia entre los ejercicios 2001 y 2003 ha sido la siguiente:

Préstamos			% variación respecto al ejercicio anterior	
Año	Número	Importe	Número créditos	Importe
2001	433	237.758.600	53	24,0
2002	885	431.538.100	104	81,5
2003	518	898.633.100	(41,5)	108,3

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Avales			% variación respecto al ejercicio anterior	
Año	Número	Importe	Número créditos	Importe
2001	5	7.172.200	(20)	49,3
2002	8	13.952.200	37,5	48,6
2003	43	52.094.700	437,5	73,3

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Tal y como se refleja en los cuadros anteriores la actividad crediticia aumentó más que significativamente en los ejercicios 2002 y 2003.

Debido a las características de los préstamos que concede el ICF, con periodos de carencia de uno a tres años, los efectos de la morosidad empezarán a hacerse evidentes a partir del ejercicio 2005, a pesar de que esta cuestión dependerá de algunas variables de tipo económico como la coyuntura económica general o bien la específica de algunos sectores de la actividad económica.

El ICF ha seguido desde siempre el criterio de morosidad por impago, de acuerdo con lo establecido por la Circular 4/1991 del Banco de España. No obstante, la mencionada circular también prevé la aplicación del criterio diferente al de la morosidad. Si el ICF hubiese considerado el criterio diferente de la morosidad, probablemente se habrían incrementado los deudores dudosos.

También hay que considerar a este efecto que para algunos de los deudores, de los cuales se calculase la dotación por criterio diferente al de la morosidad, establecidos en la Circular 4/1991, las deudas podrían estar garantizadas por Acuerdos de Gobierno, con lo que el impacto en el fondo de insolvencias no sería significativo.

5.6. GRADO DE AUTONOMÍA DEL ICF Y NIVEL DE RIESGOS ALCANZADOS. CORRESPONDE AL APARTADO 2-E DE LA RESOLUCIÓN 213/VII, DE 17 DE MARZO DE 2005

El grado de autonomía del ICF se podría examinar desde tres vertientes. La primera sería la autonomía institucional, la segunda la autonomía de gestión y la tercera la autonomía financiera o independencia financiera.

En cuanto a la autonomía institucional, hay que manifestar que el ICF no es un organismo independiente sino que está configurado como un instrumento de la política económica del Gobierno de la Generalidad, el cual, legítimamente y mediante las instituciones oportunas, la dirige y la conduce hacia el cumplimiento de unos objetivos de política económica que, en cuanto a su actividad crediticia, se fijan en las leyes de presupuestos anuales.

En cuanto a la autonomía de gestión, el ICF debe cumplir las decisiones de sus órganos de gobierno en el marco de la normativa que le es aplicable.

En cuanto al grado de autonomía financiera, es bajo. Su fondo patrimonial a 31 de diciembre de 2003 es de 97.375.999 €, que con relación a su balance, de 1.505.919.659 €, representa sólo un 6%.

Se recomienda que el ICF aumente los fondos propios.

5.7. LISTA DESCRIPTIVA DE LAS OPERACIONES DETALLADAS EN EL EPÍGRAFE 5.2.1.1 A/F DEL INFORME 9/2003-D. CORRESPONDE AL APARTADO 2-F DE LA RESOLUCIÓN 213/VII, DE 17 DE MARZO DE 2005

Sobre la información de la que disponía la Sindicatura de Cuentas en el momento de cerrar este informe, la descripción de las operaciones detalladas es la siguiente:

Operación	Titular	Importe	Fecha formalización	Fecha vencimiento	Garantías	Situación actual
3401098	Hilados y Tejidos Puigneró, SA	3.005.061	24.03.93	34.04.03	Hipoteca inmobiliaria	A 31.12.2004 Vía ejecutiva
3403067	Hilados y Tejidos Puigneró, SA	12.020.242	29.12.00	29.12.02	Hipoteca inmobiliaria	A 31.12.2004 Vía ejecutiva
3401859	Grup Mitasa, SA	6.652.662	20.12.96	31.12.11	Hipoteca inmobiliaria	A 31.12.2003 Provisionado
3401860	Grup Mitasa, SA	8.911.840	20.12.96	31.12.11	Hipoteca inmobiliaria	A 31.12. 2003 Provisionados 8.001.458 €
3402901	Grupo Fibosa, SA	1.803.036	24.05.00	24.05.10	Hipoteca inmobiliaria	A 31.12. 2003 Vía ejecutiva
3402623	Espot Esquí Parc, SA	4.976.380	13.11.99	23.12.14	Hipoteca inmobiliaria	A 31.12. 2002 No provisionado A 31.12. 2003 Provisionado 100%
3401614	Pallars Industrial, SA	884.990	21.09.95	30.09.07	Hipoteca inmobiliaria	A 31.12. 2004 Provisionado 100%
3402171	Pallars Industrial, SA	6.731.336	10.07.98	30.09.13	Hipoteca inmobiliaria	A 31.12. 2004 Provisionado 100%
3402627	Pallars Industrial, SA	2.283.846	16.12.99	16.12.14	Hipoteca inmobiliaria	A 31.12. 2004 Provisionado 100%
3403323	Pallars Industrial, SA	3.293.546	29.06.01	29.06.16	Hipoteca inmobiliaria	A 31.12. 2004 Provisionado 100%
3402446	Europroject, SA	2.404.048	26.07.99	26.07.06	Pignoración de acciones	A 31.12. 2002 Provisionado 100%

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

5.8. LISTA DESCRIPTIVA DE LAS OPERACIONES DETALLADAS EN EL EPÍGRAFE 5.2.1.2 A Y B DEL INFORME 9/2003-D. CORRESPONDE AL APARTADO 2-G DE LA RESOLUCIÓN 213/VII, DE 17 DE MARZO DE 2005

La descripción de las operaciones detalladas en el epígrafe 5.2.1.2 del Informe 9/2003 es la siguiente:

Operación	Titular	Importe	Fecha formalización	Fecha vencimiento	Garantías	Situación actual
3501203	Barcelonesa de Inversiones, SA	1.803.036	6.05.94	30.6.2004	Hipoteca inmobiliaria	Aval cancelado
3501507	Transportes Hnos. Clemente, SA	1.202.024	5.05.95	1.6.2003	Hipoteca inmobiliaria	Aval cancelado

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

5.9. LISTA DESCRIPTIVA DE LAS OPERACIONES DETALLADAS EN EL EPÍGRAFE 5.2.2 A Y B DEL INFORME 9/2003-D. CORRESPONDE AL APARTADO 2-H DE LA RESOLUCIÓN 213/VII, DE 17 DE MARZO DE 2005

La descripción de las operaciones detalladas en el epígrafe 5.2.2 del Informe 9/2003-D es la siguiente:

Operación	Titular	Importe	Fecha formalización	Garantías	Situación actual
3501529	Inducar SCCRL	2.013.542	10.1.1997	Dotación presupuestaria incumplimiento	Aval asumido
3500826	Inducar SCCRL	3.005.060	18.12.1992	Hipoteca inmobiliaria	Aval cancelado
3501781	Hilados y Tejidos Puigneró, SA	3.490.378	17.7.1996	Hipoteca inmobiliaria	Aval asumido
3502038	Hilados y Tejidos Puigneró, SA	3.005.061	4.6.1998	Hipoteca inmobiliaria	Aval asumido

Fuente: Elaboración propia
Importes en euros

El ICF ha afrontado el pago de los avales asumidos. En lo que concierne al aval cancelado, el ICF lo ha recuperado del deudor.

6. CONCLUSIONES

En este apartado exponemos aquellas observaciones y recomendaciones derivadas de la fiscalización efectuada correspondiente a los ejercicios 2002 y 2003.

6.1. MEMORIA ANUAL

La Memoria anual del ICF contiene la información necesaria para comprender e interpretar las cuentas anuales, tal y como se exponen en el apartado 1.1 de este informe.

Aun así, la Sindicatura de Cuentas recomienda que para cumplir el principio de transparencia informativa y el Plan general de contabilidad, sería necesario que el ICF informase en la Memoria anual sobre el importe total de los sueldos devengados por los altos cargos, así como del importe total en concepto de dietas devengadas por la asistencia a las juntas de gobierno.

6.2. CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales del ICF integradas por el Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias y la Memoria anual muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación económico-financiera, salvo la situación de los riesgos del ejercicio

2003, así como del resultado de las operaciones para los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2002 y de 2003.

En opinión de la Sindicatura de Cuentas, y en lo que concierne al ejercicio 2002, el fondo de insolvencias cubre razonablemente la situación de los riesgos. En referencia al ejercicio 2003, la Sindicatura de Cuentas entiende que se produce un defecto de dotación en el fondo de insolvencias por 17.748.232,09 € (véase apartado 6.4 de este informe).

Se recomienda que el Balance se clasifique de acuerdo con los criterios de corto y largo plazo, tal y como prevé la Circular 4/1991 del Banco de España, dado que esta falta de clasificación impide realizar determinados análisis del Balance por medio de ratios e indicadores.

6.3. ACTIVIDAD Y NATURALEZA JURÍDICA DEL ICF

El ICF es una empresa pública de la Generalidad de Cataluña que, dada su actividad crediticia, aplica en la elaboración de sus cuentas anuales la Circular 4/1991 del Banco de España, tanto por criterios de actividad como de gestión, y realiza una actividad crediticia en el mercado concurrente con la de las entidades de crédito.

A partir del ejercicio 2005 las Normas internacionales de información financiera abrirán un nuevo marco conceptual en lo referente a la elaboración de la información financiera.

Este nuevo marco conceptual se encuentra en la Circular 4/2004 del Banco de España, aplicable a partir del ejercicio 2005.

Además, los acuerdos Basilea II establecen a partir de 2006 unos requerimientos mínimos a las entidades financieras y de crédito que pretenden básicamente equilibrar los recursos propios con los riesgos que alcanzan. Estos acuerdos también contemplan un nuevo sistema para medir los riesgos basados en la experiencia de cada entidad.

La aplicación de estas normas no supone únicamente un cambio en las normas contables, sino también en el modelo de gestión de las entidades de crédito.

Actualmente la situación del ICF, en opinión de esta Sindicatura, es indefinida al no disponer de un estatuto jurídico homologable a las entidades de crédito. Por lo tanto, la aplicación de toda la normativa mencionada podría afectar negativamente a su gestión.

Se recomienda que el ICF, mediante el Departamento de Economía y Finanzas, del que depende, lleve a cabo las actuaciones necesarias para alcanzar una posición jurídica homologable con la de las entidades de crédito, para poder desarrollar su actividad externa de acuerdo con un marco jurídico adecuado y definido, tal y como corresponde a la entidad de crédito público de la Generalidad de Cataluña.

6.4. ANÁLISIS DEL RIESGO: FONDOS DE COBERTURA

En el ejercicio 2002, respecto del 2001, el ICF aumentó la actividad crediticia en número de préstamos en un 104%, y el importe en un 81,5%. En el ejercicio 2003, respecto del 2002, el ICF aumentó su actividad crediticia en número de préstamos en un 41,5%, y el importe en un 108,3%.

En cuanto a los avales del ejercicio 2002 respecto al 2001, el ICF aumentó la actividad crediticia en número de avales en un 37,5%, y el importe en un 48,6%; y en el ejercicio 2003 respecto al 2002, el ICF aumentó su actividad en número de avales en un 437,5%, y el importe en un 73,3%.

El aumento de la actividad crediticia podría significar un aumento del riesgo inherente más que proporcional, dependiendo de la coyuntura económica general y del sector de la actividad en particular.

Considerando las características de los periodos de carencia que otorga o establece el ICF, entre uno y tres años, los efectos de este posible aumento de riesgo y, en consecuencia, de la morosidad, podrían tener lugar a partir del ejercicio 2005, y en algún caso concreto en el ejercicio 2004.

De la verificación de los riesgos para los ejercicios 2002 y 2003, y en opinión de la Sindicatura de Cuentas, se desprende que dos sectores de actividad tienen un riesgo inherente superior al normal: el sector textil y el sector del audiovisual, sin excluir otras situaciones de riesgo individualizadas.

Los importes dotados al fondo de insolvencias para los ejercicios 2002 y 2003 fueron de 12.818.960,57 € y de 13.157.887,21 €, respectivamente (véase apartado 3.5.8).

Por otra parte, las dotaciones al fondo de insolvencias que aplica el ICF son de tres tipos: la específica, la genérica y la estadística, que están de acuerdo con los criterios establecidos en la Circular 4/1991 actualizada del Banco de España. Ahora bien, son dotaciones basadas en la morosidad, es decir, el impago de devolución de capital e intereses. La Circular 4/1991, en su norma undécima, apartado c.2), al final, establece que se pueden calcular y realizar dotaciones por causas diferentes de la morosidad, como podría ser la coyuntura económica desfavorable, la crisis de un sector determinado u otras.

La Sindicatura de Cuentas, de acuerdo con las pruebas realizadas, y en referencia al ejercicio 2003, entiende que se produce un defecto de dotación al fondo de insolvencias por 17.748.232,09 €, que corresponden a la deuda de Pallars Industrial, SA, de 13.257.769,19 €, y a la de Esport Esquí Parc, SA, por importe de 4.490.462,90 €; todo ello aplicando criterios de morosidad.

Siguiendo con el ejercicio 2003, tal y como se explica en este informe en los apartados 3.1.2 y 6.6, los auditores externos han calculado una insuficiencia de la dotación al fondo de insolvencias de 35 M€ de acuerdo con criterios diferentes a los de morosidad, aunque el efecto real de esta insuficiencia sería de unos 14 M€ al estar algunas operaciones garantizadas por Acuerdo de Gobierno.

El ICF no ha aplicado nunca criterios diferentes al de la morosidad para el cálculo en las dotaciones al fondo de insolvencias.

Se recomienda, por lo tanto, una aplicación de los criterios de la Circular 4/1991 del Banco de España en cuanto a la dotación al fondo de insolvencias, teniendo en cuenta las consideraciones de tipo fiscal mencionadas en el apartado 6.5 siguiente.

Se recomienda llevar a cabo un seguimiento particular de aquellos deudores que desarrollen su actividad en sectores con un riesgo inherente especial motivado por una coyuntura económica desfavorable, ya sea general o de sector. Este seguimiento debería hacerse actualizando y ampliando la información financiera, en especial las cuentas anuales y, si procede, los informes de auditoría externa.

6.5. FONDOS DE INSOLVENCIAS E IMPUESTO DE SOCIEDADES

Tal y como se explica ampliamente a lo largo del informe, el ICF no tiene la condición jurídica de entidad de crédito. En el apartado 6.6 de este informe se explica que los auditores externos calcularon una insuficiencia en la Provisión o Dotación de insolvencias para el ejercicio 2003 de 35 M€

A pesar de respetar el criterio de los auditores externos, en opinión de esta Sindicatura de Cuentas el criterio de provisión de insolvencias por razones diferentes de la morosidad podría presentar problemas de aceptación por parte de las autoridades tributarias, por cuanto el ICF está sujeto al régimen general previsto en la Ley de impuestos de sociedades (LIS) a los efectos del cálculo de las provisiones por insolvencias, que es diferente del régimen específico para entidades de crédito previsto en la misma LIS.

Esta Sindicatura no ha podido verificar que exista una autorización expresa de las autoridades tributarias que permita al ICF acogerse al régimen propio de las entidades de crédito, a pesar de que la presentación de la liquidación anual del ISS se hace en el modelo previsto para las entidades financieras.

Se recomienda, por lo tanto, el reconocimiento u homologación del ICF con las entidades de crédito, también con efectos jurídicos y tributarios, para que disfrute de los mismos derechos y obligaciones que aquellas.

6.6. AUDITORÍA EXTERNA

El ICF contrató en el ejercicio 2002 a la firma auditora Deloitte & Touche España SL, para que llevase a cabo la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2003. En fecha 5 de julio de 2004 emitió el informe de auditoría donde se manifestaba una salvedad, que dice lo siguiente:

Como resultado de una muestra de expedientes de riesgo vivo y dudoso, considerando la garantía por Acuerdo de Gobierno como una garantía real y suficiente para cubrir las posibles contingencias futuras que, en su caso, se pudiesen derivar por el incumplimiento de los compromisos asumidos por los acreedores que disponen de dicho tipo de garantía, se han puesto de manifiesto insuficiencias de provisiones por un importe de aproximadamente 35 millones de euros. No obstante, el Instituto Catalán de Finanzas mantiene provisiones asignadas a operaciones crediticias garantizadas por el Acuerdo de Gobierno de 31 de diciembre de 2003 que ascienden a 8 millones de euros, y adicionalmente mantiene contabilizado en las cuentas de orden derechos de cobro por un importe de 13,6 millones de euros correspondientes al compromiso de devolución asumido por el Servicio Catalán de la Salud por la operación con el Hospital General de Cataluña.

En el párrafo de opinión se expresa lo siguiente:

Según nuestra opinión, salvo por los efectos de la salvedad indicada en el párrafo anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2003 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Instituto Catalán de Finanzas a 31 de diciembre de 2003 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en la fecha mencionada, y contienen la información necesaria y suficiente para su adecuada interpretación y comprensión, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

El cálculo de la salvedad hecha por Deloitte & Touche España SL al fondo de provisiones por 35 M€ se basa en criterios diferentes de la morosidad. Este criterio está previsto en la norma undécima, apartado C.2.a, de la Circular 4/1991 del Banco de España.

La aplicación de este criterio, a pesar de estar previsto en la Circular del Banco de España, resulta un criterio de máxima prudencia valorativa. En este sentido se deberá examinar la evolución de dicha salvedad en el ejercicio 2004.

El informe de auditoría externa no se ha incluido en la Memoria anual del ICF a 31 de diciembre de 2003. La Sindicatura de Cuentas recomienda, en aplicación del principio de transparencia que debe presidir las actuaciones del sector público, que se incluya y se publique el informe del auditor externo en la Memoria anual.

6.7. REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES

En la revisión efectuada de los expedientes de préstamos y avales la Sindicatura de Cuentas ha comprobado que en algunos casos debe actualizarse la información que contienen.

Se recomienda, por lo tanto, que los expedientes de préstamos y avales se actualicen regularmente con la información financiera adecuada, ya sea información financiera intermedia, cuentas anuales auditadas o cambios en la estructura de los órganos de gestión, u otros.

6.8. SOLVENCIA

La agencia internacional de rating FITCHIBCA Ltda. evaluó las cuentas del ICF en los ejercicios 2002 y 2003. En ambos ejercicios la evaluación otorgó una calificación de A+ a las obligaciones a largo plazo, y de F1 a las obligaciones a corto plazo.

La calificación AA- indica capacidad muy fuerte de cumplimiento de los compromisos financieros.

La calificación A1+ indica obligaciones de la más alta calidad. Estas calificaciones son las mismas que las obtenidas en los ejercicios 1999, 2000 y 2001.

La calificación A+ indica obligaciones con una baja expectativa de riesgo de inversión. La calificación F1 indica obligaciones reforzadas por una fuerte capacidad de devolución puntual.

Por otra parte, la agencia internacional Standard & Poor's evaluó las cuentas del ICF otorgando la calificación AA- para las obligaciones a largo plazo, y la A+1 para las obligaciones a corto plazo.

6.9. LEGALIDAD

La Ley 20/2001, de 28 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el ejercicio 2002, en su artículo 34.4, autoriza al ICF a concertar operaciones de endeudamiento para financiar las operaciones propias sin sobrepasar el límite global de 910.000.000€ de endeudamiento vivo.

La Ley 30/2002, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el ejercicio 2003, en su artículo 35.8, autoriza al ICF a concertar operaciones de endeudamiento para financiar las operaciones propias sin sobrepasar el límite global de 1.500.000.000€ de endeudamiento vivo. En ninguno de los dos ejercicios el ICF ha sobrepasado ese límite.

6.10. CONTRATACIÓN

El ICF es una empresa pública que está sometida al ámbito subjetivo del artículo 1.3 de la LCAP. Tal como se describe en el apartado 3.5.13, el ICF no tiene un registro de contratos, lo que representa una limitación al alcance de las pruebas.

La contratación del ICF se realiza habitualmente de acuerdo con el procedimiento de adjudicación establecido en los artículos 121, 176 y 201 de la LCAP, dado que la mayoría son contratos menores.

En lo que concierne al resto de la contratación, se realiza habitualmente siguiendo el procedimiento negociado con petición de ofertas o bien, en algún caso, con petición de una sola oferta.

En cuanto a los contratos menores, es decir contratos que no superan los 12.020,24 €, el procedimiento de contratación utilizado es el correcto.

En los contratos superiores a 12.020,14 € pero inferiores a 30.050,61 €, que son los sujetos a procedimiento negociado, el ICF sigue las disposiciones de la LCAP.

Se recomienda que el ICF siga aplicando en todos los supuestos los procedimientos fijados por la LCAP, en lo referente a la formalización del expediente, a su preparación y justificación, así como a la idoneidad del adjudicatario.

También se recomienda que el ICF formalice un registro donde figuren todos los contratos y que, en aquellos supuestos que determinen las normas legales aplicables, conste el envío de los datos contractuales a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Generalidad de Cataluña (véase apartado 3.5.13).

7. TRÁMITE DE ALEGACIONES

A los efectos previstos en el artículo 6 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio, y por la Ley 7/2002, de 25 de abril, el presente informe de fiscalización fue enviado al consejero delegado del Instituto.

La respuesta del consejero delegado de la entidad, una vez conocido el informe, es la que transcribimos¹ a continuación:

1. La respuesta original estaba redactada en catalán. Aquí figura una traducción al castellano de la transcripción.

ICF
Instituto Catalán
de Finanzas

Sra. D^a Montserrat de Vehí Torra
Síndica de Cuentas
Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona

Muy señora nuestra:

Acusamos recibo de su envío de fecha 2 de febrero de 2006 adjuntando el Proyecto de informe 8/2004-A, Instituto Catalán de Finanzas, ejercicios 2002-2003.

Con el presente escrito me complace comunicarle que no presentaremos ninguna alegación a dicho Informe, al tiempo que tomamos nota de las recomendaciones que constan para cumplirlas en el futuro.

Reciba un cordial saludo,

[Firma, ilegible]

Josep M. Ayala
Consejero delegado

Barcelona, 14 de febrero de 2006

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona
Tel. +34 93 270 11 61
Fax +34 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Elaboración del documento PDF: octubre de 2009

Depósito legal de la versión encuadernada
de este informe: B-42218-2009